Diario Oficial de
SÁBADO, 10 DE MARZO DE 2001 Número 29
EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

Consejo Regional de Personas Mayores.– Corrección de errores al Decreto 19/2001, de 23 de enero, por el que se crea el Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura 2262

II. Autoridades y Personal

1.–NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Delegación de Competencias.–Resolución de 5 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan competencias en el Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo y en el Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 2262

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Delegación de Competencias.–Orden de 21 de febrero de 2001, por la que se delegan en la Directora General de Vivienda competencias en materia patrimonial 2263

Universidad de Extremadura

Nombramientos.–Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Alberto Quesada Molina, Profesor Titular de Universidad 2263

Nombramientos.–Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª María Jesús Lorenzo Benayas, Profesora Titular de Universidad 2264

Nombramientos.–Resolución de 13 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jesús Punzón Suero, Profesor Titular de Escuela Universitaria 2264

Nombramientos.–Resolución de 16 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª Rosa Elena Muñoz Blanco, Catedrática de Escuela Universitaria 2264

Nombramientos.–Resolución de 16 de febrero de 2001, de la Univesidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Miguel Barrigón Morillas, Catedrático de Escuela Universitaria 2265

Nombramientos.–Resolución de 19 de febrero de

2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Emilio Hernández García, Profesor Titular de Escuela Universitaria..... 2265

Nombramientos.–Resolución de 19 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Luis Oncins Martínez, Profesor Titular de Universidad..... 2265

2.–OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas. Lista de espera.–Orden de 6 de marzo de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varios Cuerpos/Categorías, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2266

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Cuerpo de Maestros.–Resolución de 6 de marzo de 2001, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General de Educación..... 2273

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Pymes. Incentivos.–Orden de 15 de febrero de 2001, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 196 expedientes. (Competitividad Servicios de Información)..... 2292

Instalaciones eléctricas.–Resolución de 14 de febrero de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006763-000000 2299

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Programa Sócrates.–Corrección de errores a la Orden de 9 de febrero de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del programa Sócrates de la Unión Europea..... 2300

Recursos. Emplazamientos.–Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 770/2000, promovido por D. Miguel Angel Ferrero Garrote contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario..... 2300

Recursos. Emplazamientos.–Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contenciso-Administrativo n.º 41/2001, seguido a instancia de D.ª M.ª Jesús Caeiro Porras, sobre el acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2300

Recursos. Emplazamientos.–Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 768/2000, seguido a instancia de D. Miguel Angel Blanco Prieto, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario..... 2301

Sentencias. Ejecución.–Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 2/2001, emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 567/2000..... 2301

Consejería de Cultura

Recursos. Emplazamientos.–Resolución de 9 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por

la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 1408/2000, promovido por D. Rafael Cabrera Navarrete contra Resolución de la Consejería de Cultura recaída en el expediente sancionador n.º Es 1999/40, por infracción de la Ley 2/1999, de 29 de marzo reguladora del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura 2302

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.–Resolución de 26 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Nitrógeno líquido para conservación de dosis seminales del C.E.N.S.Y.R.A. años 2001 a 2004». Expte.: 12-02-712C-629-0001-2001 2302

Concurso.–Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Sistema de cromatografía de permeación en gel», n.º expte.: 12-02-542A-623-0006-2001 2303

Concurso.–Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Minicargadora con retro-excavadora y porta-palets», n.º expte.: 12-02-712C-623-0005-2001 2304

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 12 de enero de 2001, denegatoria de indemnización por sacrificio obligatorio de animales a favor de «Encinar Llano, S.A» 2305

Notificaciones.–Anuncio de 27 de febrero de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe 2306

Vías pecuarias.–Anuncio de 1 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Santibáñez el Bajo 2306

Vías pecuarias.–Anuncio de 1 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Santa Cruz de Paniagua 2306

Vías pecuarias.–Anuncio de 1 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Palomero 2307

Vías pecuarias.–Anuncio de 1 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cerezo 2307

Capacitación Profesional. Plaguicidas.–Anuncio de 1 de marzo de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado 2307

Vías pecuarias.–Anuncio de 2 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de El Gordo 2311

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.–Anuncio de 19 de enero de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «La Marichica». Promotor: Alberto Sierra Cantero, en Cabañas del Castillo 2311

Información pública.–Anuncio de 25 de enero de 2001, sobre industria cárnica. Situación: Próxima a la autovía Madrid-Lisboa, P.K. 181. Polígono 12, parcelas 25 y 28. Promotor: Embutidos y jamones Dehesa de Deleitosa, S.L., en Deleitosa 2311

Notificaciones.–Anuncio de 29 de enero de 2001, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª M.ª del Carmen Pérez Rodríguez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial 2311

Información pública.–Anuncio de 5 de febrero de 2001, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Dehesilla de Calamón (AR-17), parcela 51. Promotor: D. Justo Gómez Sánchez-Pajares, en Badajoz 2312

Información pública.–Anuncio de 5 de febrero de 2001, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Dehesilla de Calamón (AR-17), parcela 18. Promotor: D. Tomás Rodríguez Rodríguez, en Badajoz 2313

Información pública.–Anuncio de 7 de febrero de 2001, sobre fábrica de transformación de corcho. Situación: Parcelas 20, 21 y 22, paraje «Cuatro Morriones». Promotor: Inexcor industria Corchera, S.L., en San Vicente de Alcántara 2313

Información pública.–Anuncio de 7 de febrero de 2001, sobre fábrica de transformación de corcho. Situación: Parcelas 203 y 204, paraje «El Marco». Promotor: Surodis, S.L., en San Vicente de Alcántara 2313

Información pública.–Anuncio de 9 de febrero de 2001, sobre fábrica de piensos. Situación: Parcela 82 del polígono 17. Promotor: D. Daniel de la Peña Huertas, en La Roca de la Sierra 2314

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.–Resolución de 9 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de la consultoría y asistencia de la impartición de los cursos correspondientes al programa de cursos de preparación a examen de acceso al registro de instaladores de telecomunicación, con un total de 14 ediciones 2314

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Concurso.–Resolución de 8 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de nueva autovía autonómica entre Miajadas y Las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena) 2314

Concurso.–Resolución de 8 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. 2315

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.–Anuncio de 31 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Jesús Alvarez Espacio 2316

Notificaciones.–Anuncio de 31 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Jesús Molina Manzano 2317

Notificaciones.–Anuncio de 31 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Miguel López Ponce 2317

Notificaciones.–Anuncio de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Emilio Jiménez Suárez 2318

Notificaciones.–Anuncio de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Alfonso Guerrero Guerrero 2318

Notificaciones.–Anuncio de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Valentín Perea Perea 2318

Notificaciones.–Anuncio de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel González Fernández 2319

Notificaciones.–Anuncio de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Fernando Navarros Vargas 2319

Notificaciones.–Anuncio de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a García Venero S.L. 2320

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Antonia Saavedra Ramos 2320

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Diego Vargas Vargas 2320

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Ahmed Fillal 2321

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Ramos Montaño 2321

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro Saavedra Saavedra 2322

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Agustín Salazar Serrano 2322

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Nou-Eddine El Rhozlane 2323

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Salustiano González Bote 2323

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Francisco Alonso González 2323

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Francisco M.ª Calvo Domínguez 2324

Notificaciones.–Anuncio de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Purificación Silva Vargas 2324

Notificaciones.–Anuncio de 20 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Rafael Torosio Silva 2325

Consejería de Trabajo

Notificaciones.–Anuncio de 22 de febrero de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 19 de enero de 2001, por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente CO-0017-96 2325

Notificaciones.–Anuncio de 28 de febrero de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 14 de febrero de 2001, por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en relación al expediente AT-0007-99 del interesado Cooperativa Extremeña de Maquinaria, S. Coop 2327

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.–Anuncio de 25 de octubre de 2000, sobre Estudio de Detalle del área de posterior desarrollo, APD-2, del Plan Parcial del SUP-I.3, del Plan General de Ordenación Urbana 2328

Urbanismo.–Anuncio de 14 de noviembre de 2000, sobre Estudio de Detalle y la Delimitación-División en nueve unidades de ejecución del Area de Planeamiento a Desarrollar núm. 21 (APD-21), del Plan General de Ordenación Urbana 2328

Ayuntamiento de Castuera

Subastas.–Resolución de 22 de enero de 2000, sobre enajenación mediante subasta pública y procedimiento abierto, del inmueble «Cine Avenida» 2329

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.–Anuncio de 19 de diciembre de 2000, sobre modificación del capítulo de jardinería del Proyecto de Urbanización de «La Cañada» 2330

Urbanismo.–Anuncio de 24 de enero de 2001, sobre aprobación de Estudio de Detalle 2330

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Subastas.–Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo 2330

Subastas.–Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo 2331

Subastas.–Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo 2332

Subastas.–Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo 2333

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Normas subsidiarias.–Edicto de 7 de febrero de 2001, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 2334

Federación Extremeña de Pesca

Convocatoria.–Anuncio de 6 de febrero de 2001, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente 2334

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores al Decreto 19/2001 de 23 de enero, por el que se crea el Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura.

Advertidos errores en el texto del Decreto 19/2001, de 23 de enero, por el que se crea el Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura, publicado en el D.O.E. n.º 17 de 10 de febrero de 2001, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1251, primera columna, párrafo tercero, en la segunda línea donde dice: «las personas mayores dentro de su unidad básica de convivenela»

Debe decir: «las personas mayores dentro de su unidad básica de convivencia».

En la misma página, segunda columna, artículo 2, apartado 5.a) donde dice: «un representante de cada una de las siguientes Consejerías: Presidencia, Economía, Industria y Hacienda...»

Debe decir: «un representante de cada una de las siguientes Consejerías: Presidencia, Economía, Industria y Comercio...»

II. Autoridades y Personal

1.–NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan competencias en el Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo y en el Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, en relación a la selección de personal no permanente, y por razones de agilidad administrativa, procede delegar competencias en materia de gestión de las Listas de Espera correspondientes a la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina, Veterinaria y Farmacia, y Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S. y Matrón/a, al servicio de la Sanidad Local, en los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y Consumo, y Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

En su virtud, visto el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, así como los artí-

culos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

PRIMERO.–Delegar en el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, la gestión de las Listas de Espera de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Medicina, Veterinaria, Farmacia, y Escala Técnica Sanitaria, Especialidades de A.T.S. y Matrón/a, constituidas con los aspirantes que sin haber superado las pruebas selectivas convocadas para proveer vacantes en las citadas Escalas, hayan aprobado al menos el primer ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.–Delegar en el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la gestión de la Lista correspondiente a la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Veterinaria.

TERCERO.–Para una gestión eficaz de la Lista mencionada en el apartado anterior, las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Agricultura y Medio Ambiente, deberán suministrarse entre sí información inmediata y detallada a cerca de la situación de la misma.

CUARTO.–De no existir aspirantes en las citadas Listas, la Consejería afectada lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Presidencia, quien determinará el procedimiento para la constitución, previa convocatoria pública, de Listas de Espera en las Escalas y Especialidades que se estimen convenientes.

QUINTO.–La Dirección General de la Función Pública mantendrá la facultad de inspección y evaluación de las competencias delegadas y la fijación de criterios o directrices generales para el ejercicio de las mismas.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de febrero de 2001, por la que se delegan en la Directora General de Vivienda competencias en materia patrimonial.

Razones de agilidad en los trámites administrativos hacen aconsejable delegar competencias en materia patrimonial relativas a cesiones gratuitas de viviendas a los afectados por los daños ocasionados por la riada de noviembre de 1997, ocurrida en Badajoz, en el órgano encargado de la designación de los adjudicatarios de tales viviendas.

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Regímen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

ARTICULO UNICO: Se encomiendan a la Directora General de Vivienda, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes las competencias que al Consejero de Economía, Industria y Comercio atribuye el artículo 50 de la Ley 2/1992, de 9 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, circunscritas a las cesiones gratuitas de 32 viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 de Badajoz, y que desglosadas por zonas son: Cerro de Reyes (17), La Granadilla (9), Pardeleras (3) y Suerte Saavedra (3).

DISPOSICION FINAL: La delegación referida tendrá efecto desde la entrada en vigor de la presente Orden que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de febrero de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Alberto Quesada Molina, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado

Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética, a D. Alberto Quesada Molina.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de febrero de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª María Jesús Lorenzo Benayas, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética, a D.ª María Jesús Lorenzo Benayas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de febrero de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jesús Punzón Suero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a D. Jesús Punzón Suero.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 13 de febrero de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 16 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª Rosa Elena Muñoz Blanco, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E.

de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Púbico, a D.ª Rosa Elena Muñoz Blanco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 16 de febrero de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 16 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Miguel Barrigón Morillas, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física, a D. Juan Miguel Barrigón Morillas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 16 de febrero de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 19 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Emilio Hernández García, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, del Departamento de Matemáticas, a D. Emilio Hernández García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 19 de febrero de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 19 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Luis Oncins Martínez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 21 de enero de 2000 (B.O.E. de 23 de febrero) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado

Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Filologías Inglesa y Alemana, a D. José Luis Oncins Martínez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 19 de febrero de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

2.–OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 6 de marzo de 2001, por la que se convoca pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varios Cuerpos/Categorías, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y en la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

Y vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, esta Consejería de Presidencia acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de la correspondiente Lista de Espera con sujeción a las siguientes,

B A S E S:

1.–Normas Generales.

1.1.–Se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en los Cuerpos/Categorías, Especialidades que a continuación se detallan:

Titulado Superior Restauración.
Técnico Coordinador de ITV.
Mecánico Supervisor.
Mecánico Inspector.

1.2.–Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección sia.juntaex.es. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, así como la relación de aprobados, etc.

2.–Requisitos de los aspirantes.

2.1.–Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, ascendiente y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.–Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3.–Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Novena.

3.–Solicitudes.

3.1.–Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud especificando el Cuerpo/Categoría y la Especialidad a la que concurren para constituir la lista de espera. Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo II, mediante fotocopia del mismo, y dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

3.2.–Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3.–Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre. De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas de la misma Categoría y Especialidad.

3.4.–La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n, en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.–Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, y que se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.–Tribunal de Selección.

Los Tribunales encargados de la realización de las pruebas selectivas serán los que figuran en Anexo IV de esta Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de la Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de interve-

nir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el Artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Los Tribunales de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales de Selección les serán de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría que se indica en el Anexo IV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.–Procedimiento de selección.

De acuerdo con lo previsto en la Base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992 anteriormente referida, el procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Especialidad a la que se aspira.

Para la Especialidad de Restauración dicha prueba consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 1 hora, a un cuestionario formado por 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, propuesto por el Tribunal de Selección, basado en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo V de esta Orden.

Para la Categoría de Técnico Coordinador de ITV, dicha prueba consistirá en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 1 hora, a un cuestionario formado por 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, propuesto por el Tribunal de Selección, y que versará sobre conocimientos generales y específicos relacionados con las materias y funciones propias de los puestos de trabajo en cuya lista de espera los aspirantes desean integrarse.

Para las Categorías de Mecánico Supervisor y Mecánico Inspector, el procedimiento de selección consistirá en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 15 minutos, en una prueba práctica en una Estación de ITV, en la que se puedan poner de manifiesto los conocimientos teórico-prácticos exigibles, para el desempeño de los puestos de trabajo en cuya lista de espera los aspirantes desean integrarse.

Estas pruebas serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlas obtener un mínimo de 5 puntos.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

7.–Desarrollo y Calendario de la prueba.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Consejería de Presidencia, la cual, previa audiencia al interesado, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el momento en que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos excluidos, se determinará el lugar, la fecha y hora del comienzo de la prueba selectiva.

8.–Lista de Espera.

8.1.–Finalizado el procedimiento, los Tribunales de Selección elevarán a la Consejería de Presidencia la relación de los aspirantes que van a formar parte de la Lista de Espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

8.2.–Los participantes que se integren en la Lista de Espera,

podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante nombramiento de personal interino o en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenido. No obstante, al haberse introducido un elemento de zonificación de la lista de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

8.3.–La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas de la Categoría y Especialidad correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre.

9.–Presentación de documentos.

9.1.–Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección General de la Función Pública, en el momento del llamamiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitana.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

9.2.–Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

9.3.–Aquéllos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, causarán baja definitivamente en la Lista de Espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

10.–Nombramientos o contrataciones.

El nombramiento como interino de los aspirantes seleccionados para cubrir los puestos vacantes se efectuará de acuerdo con lo dis-

puesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Cuando se trate de contratación laboral se efectuará de acuerdo con lo establecido en legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando el nombramiento interino o la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la Lista de Espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se formalice la toma de posesión en el caso de nombramiento interino o se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

11.–Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas de funcionarios o laborales supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

12.–Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 6 de marzo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I

CUERPO/CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
TITULADO SUPERIOR	RESTAURACIÓN	Ldo/a. en Bellas Artes
TECNICO COORDINADOR DE ITV		Ingeniero/a Técnico/a Industrial
MECÁNICO SUPERVISOR		Bachiller BUP, Bachiller LOGSE, Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente
MECÁNICO INSPECTOR		Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente

ANEXO II

Consejería de Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Cuerpo/Categoría	Especialidad
Día	Mes	Año		

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Fecha de nacimiento			Domicilio: Calle o Plaza y número	Código Postal
Día	Mes	Año		

Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nacionalidad

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título	Centro de Expedición

4.- ADAPTACIÓN DISCAPACIDAD

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

❒ BADAJOZ- OLIVENZA	❒ LLERENA	❒ CORIA
❒ VVA. DE LA SERENA-DON BENITO	❒ FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	❒ NAVALMORAL DE LA MATA
❒ MÉRIDA-MONTIJO	❒ HERRERA DEL DUQUE	❒ PLASENCIA
❒ ALMENDRALEJO-VCA. BARROS	❒ CASTUERA	❒ TRUJILLO-LOGROSAN
❒ ZAFRA	❒ CÁCERES	❒ VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.
- Cada zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la zona.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Novena de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

ANEXO III

(A rellenar solamente por los afectados por la base 3.1, párrafo segundo)

D./Dª_____,con domicilio en _____ y nacionalidad_____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de Espera, en la Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a_____, de_____de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL	TRIBUNAL TITULAR	TRIBUNAL SUPLENTE	CATEGORÍA
Nº 1	PRESIDENTE	PRESIDENTE	1ª
	- D. Pedro Escribano Fernández	- D. Juan Manuel Valadés Sierra	
ESPECIALIDAD			
- Restauración	VOCALES	VOCALES	
	- D. Guillermo Kurtz Schaefer	- D. Javier Jiménez Avila	
	- D. Rufino Casares Durán	- D. José María Soriano Llamazares	
	- D José Javier Cano Ramos	- D. José Angel Torres Salguero	
SECRETARIO	- D. Jesús Ferrero Cantisan	- D. Alfonso Díaz Arias	
Nº 3	PRESIDENTE	PRESIDENTE	2ª
	- D. Carlos González Mateos	- D. Julián Vega Lobo	
ESPECIALIDAD			
- Técnico Coordinador ITV	VOCALES	VOCALES	
	- D. Pedro Cupido Silva	- D. Pedro Cuesta Rico	
	- Dª. Ana María Naranjo Gómez	- Dª. Catalina Suárez Ortiz	
	- D. José Luis Andrade Piñana	- D. Andrés Calderón Cascos	
SECRETARIO/A	- D. Martín Jover Redondo	- Dª. Cristobalina Bermúdez Fernández	
Nº 4	PRESIDENTE	PRESIDENTE	3ª
	- D. Carlos González Mateos	- D. Julián Vega Lobo	
ESPECIALIDAD			
- Mecánico Supervisor	VOCALES	VOCALES	
	- D. Antonio Murillo González	- D. Pedro Cuesta Rico	
	- D. Pedro Cupido Silva	- D Luis Núñez Cañadas	
SECRETARIO/A	- D. José Luis Andrade Piñana	- Dª. Catalina Suárez Ortiz	
	- D. Martín Jover Redondo	- Dª. Cristobalina Bermúdez Fernández	
Nº 5	PRESIDENTE	PRESIDENTE	4ª
	- D. Carlos González Mateos	- D. Julián Vega Lobo	
ESPECIALIDAD			
- Mecánico Inspector	VOCALES	VOCALES	
	- D. Antonio Murillo González	- D. Pedro Cuesta Rico	
	- D. Pedro Cupido Silva	- D Luis Núñez Cañadas	
	- D. José Luis Andrade Piñana	- Dª. Catalina Suárez Ortiz	
SECRETARIO/A	- D. Martín Jover Redondo	- Dª. Cristobalina Bermúdez Fernández	

A N E X O V

Especialidad RESTAURACION.

TEMA 1.–Concepto de bien cultural.

TEMA 2.–La condición y las categorías de los bienes culturales.

TEMA 3.–Conservación y restauración. Introducción sobre los bienes culturales. La restauración de los bienes culturales: origen y evolución.

TEMA 4.–Conservación y restauración de los objetos artísticos: su degradación y análisis.

TEMA 5.–La conservación preventiva.

TEMA 6.–La intervención directa.

TEMA 7.–Métodos y técnicas de la restauración: la piedra, la talla y la pintura.

TEMA 8.–Métodos y técnicas de la restauración: vidrieras, orfebrería y azulejería.

TEMA 9.–Métodos y técnicas de la restauración: la rehabilitación de techumbres, el arte textil y el patrimonio documental.

TEMA 10.–El arte contemporáneo y su restauración.

TEMA 11.–Métodos de caracterización, datación y de estado de conservación de los bienes culturales.

TEMA 12.–La restauración de los bienes culturales como disciplina desde la Antigüedad hasta la Ilustración.

TEMA 13.–La restauración de los bienes culturales desde la Ilustración hasta nuestros días: hacia una nueva disciplina, conservar, restaurar, enriquecimiento teórico y la diversificación de prácticas.

TEMA 14.–Institutos, Centros y Laboratorios de restauración.

TEMA 15.–La conservación de la obra de arte en los Museos.

TEMA 16.–La función de los departamentos de restauración en los Museos.

TEMA 17.–Uso del patrimonio histórico-artístico.

TEMA 18.–España como Estado de Cultura. El arte y la cultura en la Historia de España.

TEMA 19.–Extremadura. Evolución histórica y artística. El papel de la cultura.

TEMA 20.–Restauración artística en la España del siglo XX. Teoría y práctica restauradoras.

TEMA 21.–Extremadura: Intervención en el patrimonio histórico-artístico extremeño.

TEMA 22.–Instituciones y documentos internacionales en el ámbito patrimonial.

TEMA 23.–La protección del Patrimonio Histórico Español. Evolución legislativa.

TEMA 24.–Los instrumentos de protección del Patrimonio histórico español. Inventarios y catálogos.

TEMA 25.–La Ley 2/1999 de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 2001, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 10 de octubre de 2000 de la Secretaría General de Educación.

Por Resolución de la Secretaría General de Educación, de 10 de octubre de 2000 (D.O.E. n.º 123, de 24 de octubre de 2000), se convocó concurso de traslados y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

La base decimoquinta de la citada convocatoria establece que las vacantes a proveer se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura previamente a la resolución de las convocatorias, eliminándose aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por el Decreto 196/1999 de 28 de diciembre, en su apartado 8.1 a). (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre).

R E S U E L V O

1.–Hacer pública la relación de plazas vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los Anexos I, II, III y IV que se acompañan a esta resolución.

2.–Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida a 6 de marzo de 2001.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO MOSTAZO LOPEZ

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL CON VACANTES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER ORDINARIO

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

INF: EDUCACIÓN INFANTIL
PRI: EDUCACIÓN PRIMARIA
FI: FILOLOGÍA, LENGUA CASTELLANA E INGLÉS
EF: EDUCACIÓN FÍSICA
MU: EDUCACIÓN MUSICAL
PT: PEDAGOGÍA TERAPEUTICA
AL: AUDICIÓN Y LENGUAJE

PROVINCIA: BADAJOZ

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06000034	ACEUCHAL	C.P.NTRA. SRA. SOLEDAD	1	1				1	
06000046	AHILLONES	C.P.SANTIAGO RAMON Y CAJAL	1		1				
06000058	ALANGE	C.P.CERVANTES	1	1					
06000061	ALBUERA (LA)	C.P.JOSE VIREL		1			1		
06000071	ALBURQUERQUE	C.P.PEDRO MARQUEZ		1	1				
06000113	ALCONCHEL	C.P.VIRGEN DE LA LUZ		1					
06006942	ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA	1		1				
06000149	ALMENDRAL	C.P.JOSE MARIA CARANDE		1					
06000162	ALMENDRALEJO	C.P.FRANCISCO MONTERO ESPINOSA		1					
06000319	ALMENDRALEJO	C.P.JOSE DE ESPRONCEDA		1					
06000216	ALMENDRALEJO	C.P.ORTEGA Y GASSET		1					
06000186	ALMENDRALEJO	C.P.SAN FRANCISCO		2					
06000198	ALMENDRALEJO	C.P.SAN ROQUE	1						
06000320	ARROYO DE SAN SERVAN	C.P.LA SOLEDAD						1	
06006981	BADAJOZ	C.P.ENRIQUE SEGURA COVARSI				1			
06000472	BADAJOZ	C.P.GENERAL NAVARRO		1					
06001154	BADAJOZ	C.P.GUADIANA		1	1				
06005469	BADAJOZ	C.P.JUAN VAZQUEZ			1		1		1
06001178	BADAJOZ	C.P. JUVENTUD		1					1
06000988	BADAJOZ	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO		1					
06000587	BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES			1				
06006462	BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO		1					
06000575	BADAJOZ	C.P.NTRA. SRA. DE FATIMA		2					
06005640	BADAJOZ	C.P.SAN FERNANDO		1					

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06000526	BADAJOZ	C.P.SAN JOSE DE CALASANZ		1	1				
06000541	BADAJOZ	C.P.SANTA ENGRACIA		1					
06000551	BADAJOZ	C.P.SANTO TOMAS DE AQUINO		1					
06003564	BARBAÑO	C.P.TORRE AGUILA				1			
06001439	BARCARROTA	C.P.HERNANDO DE SOTO		1					
06001518	BERLANGA	C.P.JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA	1						
06001521	BIENVENIDA	C.P.VIRGEN DE LOS MILAGROS			1				
06001531	BODONAL DE LA SIERRA	C.P.NTRA. SRA. DE LAS FLORES	1	1	1		1		
06002547	BOHONAL	C.P.PEDRO DE TORRES AMILLA			1				
06001543	BURGUILLOS DEL CERRO	C.P.NTRA. SRA. DE GUADALUPE		1	2			1	
06001579	CABEZA DEL BUEY	C.P.EXTREMADURA			1				
06001567	CABEZA DEL BUEY	C.P.MUÑOZ TORRERO	1						
06001658	CABEZA LA VACA	C.P.MARIA INMACULADA	2	3	1	1			
06001671	CALERA DE LEON	C.P.NTRA. SRA. DE LA TENTUDIA	2	2	1				
06001683	CALZADILLA DE LOS BARROS	C.P.NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	1						
06001695	CAMPANARIO	C.P.NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA			1	1		1	
06001725	CAMPILLO DE LLERENA	C.P.EULALIA PAJUELO	2	2	1	1			
06000411	CARDENCHOSA (LA)	C.P.NTRA. SRA. DE LA PAZ	1						
06001749	CARMONITA	C.P.NUESTRA SEÑORA				1			
06001762	CASAS DE DON PEDRO	C.P.FERMIN GALAN CUEVAS	1	1	1	1			
06001798	CASTILBLANCO	C.P.CARLOS V	2	1	1				
06001804	CASTUERA	C.P.JOAQUIN TENA ARTIGAS	1						
06001816	CASTUERA	C.P.PEDRO DE VALDIVIA	2			1	1		
06001865	CODOSERA (LA)	C.P.NTRA. SRA. DE CHANDAVILA					1		
06005585	CONQUISTA DEL GUADIANA	C.P.NTRA. SRA. DE GUADALUPE			1				
06001907	CORDOBILLA DE LACARA	C.P.ZURBARAN		1					
06001919	CORONADA (LA)	C.P.NTRA. SRA. DE LA PIEDAD			1				
06006929	CORTE DE PELEAS	C.R.A.TIERRA DE BARROS		2					
06001944	CHELES	C.P.VIRGEN DE LA LUZ		1	1				
06001956	DON ALVARO	C.P.PIO XII		1					
06001993	DON BENITO	C.P.FRANCISCO VALDES							1
06001971	DON BENITO	C.P.NTRA. SRA. DEL PILAR							1
06001968	DON BENITO	C.P.ZURBARAN							1

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06004854	ENTRERRIOS	C.P.LA PAZ	2						
06002237	ESPARRAGALEJO	C.P.MARIA JOSEFA RUBIO		1					
06007120	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A.	1	1					
06002286	FERIA	C.P.VIRGEN DE LA CONSOLACION				1			
06002304	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P.ARIAS MONTANO	1	1	1				
06002316	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P.SAN FRANCISCO DE ASIS				1			
06002365	FUENLABRADA DE LOS MONTES	C.P.SANTA ANA	1		1				
06002377	FUENTE DE CANTOS	C.P.FRANCISCO DE ZURBARAN		2	1			1	
06007077	FUENTE DEL ARCO	C.R.A. GLORIA FUERTES	2		1	2			
06006474	FUENTE DEL MAESTRE	C.P.CRUZ VALERO		1					
06002419	FUENTE DEL MAESTRE	C.P.MIGUEL GARRAYO						1	
06006486	FUENTE DEL MAESTRE	C.P.SAN JOSE	1	1	1				
06002420	FUENTES DE LEON	C.P.PATRIARCA SAN JOSE	4	1	1	2	1		
06006991	GARBAYUELA	C.R.A.	3		3				
06002158	GARGALIGAS	C.P.NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD		2	1				
06007132	GARLITOS	C.R.A.	2	1	1				
6002456	GARROVILLA (LA)	C.P.NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	1	1					
06001294	GEVORA DEL CAUDILLO	C.P.DE GABRIEL		1					
06000022	GUADALPERALES (LOS)	C.P.CARMEN GONZALEZ GUERRERO		2	1				
06001300	GUADIANA DEL CAUDILLO	C.P.SAN ISIDRO	1	1			1		
06001713	GUARDA (LA)	C.P.NTRA. SRA. DEL ROSARIO		1					
06002471	GUAREÑA	C.P.SAN GREGORIO			1			1	
06002535	HABA (LA)	C.P.VIRGEN DE LA ANTIGUA		1					
06005408	HELECHAL	C.P.NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	1						
06002560	HELECHOSA	C.P.FAUSTINO PLAZA GUIJARRO		1	1				
06002161	HERNAN CORTES	C.P. 12 DE OCTUBRE			1		1		
06002572	HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA					1	1	
06002638	HIGUERA DE LLERENA	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	1		1				
06002641	HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO		2	2		1		
06002651	HIGUERA LA REAL	C.P.NTRA. SRA. DE GUADALUPE	2		1		1		
06002687	HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	1		1	1	1	1	
06002742	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS		1		2	1		
06002882	LLERA	C.PL.GCIA.LLERA Y A.DIAZ AMBRONA	1		1	1			

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06002951	MAGACELA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS					1		
06002973	MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	1		1	1			
06007430	MALPARTIDA DE LA SERENA	C.P.	2		1				
06003001	MEDELLIN	C.P.HERNAN CORTES		1	1				
06003141	MERIDA	C.P. ANTONIO MACHADO		1					
06003102	MERIDA	C.P.FEDERICO GARCIA LORCA		1					
06006498	MERIDA	C.P.JOSE MARIA CALATRAVA					1		
06003436	MERIDA	C.P.OCTAVIO AUGUSTO		2					
06003473	MONESTERIO	C.P.EL LLANO	3	1	1			1	
06003552	MONTERRUBIO DE LA SERENA	C.P.NTRA. SRA. DE CONSOLACION	1						
06003588	MONTIJO	C.P.PADRE MANJON					1	1	
06005494	MONTIJO	C.P.PRINCIPE DE ASTURIAS		1					
06003643	MONTIJO	C.P.VIRGEN DE BARBAÑO		1					
06003655	MORERA (LA)	C.P.PIO XII					1		
06003667	NAVA DE SANTIAGO (LA)	C.P.SAN ANTONIO		1	1				
06003679	NAVALVILLAR DE PELA	C.P.NTRA. SRA. DE GUADALUPE	1		3	1			
06003709	NOGALES	C.P.SAN CRISTOBAL		1					
06007119	NOVELDA DEL GUADIANA	C.R.A.GLORIA FUERTES	1						
06006309	OBANDO	C.P.ENRIQUE TIERNO GALVAN		1					
06003710	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P.MAESTRO PEDRO VERA	3		3	1	1		
06003734	OLIVA DE MERIDA	C.P.SAGRADO CORAZON DE JESUS	2	1	1			1	
06003746	OLIVENZA	C.P.FRANCISCO ORTIZ LOPEZ		1	1				
06003916	PALOMAS	C.P.NTRA. SRA. DEL SOCORRO	2	1		1	1		
06003928	PARRA (LA)	C.P.NTRA. SRA. DE LA ASUNCION		1	1				
06002602	PELOCHE	C.P.SAN ANTONIO ABAD	1						
06007053	PEÑALSORDO	C.R.A.VIRGEN DEL ROSARIO			1	1			
06003941	PERALEDA DEL ZAUCEJO	C.P.SAN BENITO ABAD	1						
06003953	PUEBLA DE ALCOCER	C.P.ANTONIO HERNANDEZ GIL		1			1		
06004015	PUEBLA DE LA REINA	C.P.REYES HUERTAS	2	2					
06004052	PUEBLA DE OBANDO	C.P.JIMENEZ ANDRADE		1					
06004064	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	C.P.SANTA LUCIA		1					
06007004	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A.	3	1	3	2			
06004040	PUEBLA DEL PRIOR	C.P.SAN ESTEBAN	1	1	1				

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06001324	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	C.P.VIRGEN DEL ROSARIO					1		
06004091	QUINTANA DE LA SERENA	C.P.VIRGEN DE GUADALUPE	5	1	2	2	1		
06004143	RETAMAL	C.P.SAN PEDRO APOSTOL		1	1				
06004155	RIBERA DEL FRESNO	C.P.MELENDEZ VALDES	4			2			
06004180	ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P.NTRA. SRA. DEL PRADO		1					
06002171	RUECAS	C.P.ZURBARAN		2					
06004192	SALVALEON	C.P.CHAMIZO			1				
06004209	SALVATIERRA DE LOS BARROS	C.P.STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	1	1	1		1		
06007016	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	C.R.A.LA RAYA		1	1				
06004234	SAN PEDRO DE MERIDA	C.P.SAN PEDRO					1		
06005755	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P.PEDRO VILLALONGA CANOVAS	4	3	1		1		
06004246	SANTA AMALIA	C.P.AMALIA DE SAJONIA			1	1			
06004271	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P.ALCALDE JUAN BLANCO							1
06004313	SEGURA DE LEON	C.P.NTRA. SRA. DE GUADALUPE	2	1	1		1		
06004337	SIRUELA	C.P.MORENO NIETO			1	1			
06004349	SOLANA DE LOS BARROS	C.P.GABRIELA MISTRAL	1	1					
06004350	TALARRUBIAS	C.P.FERNANDEZ Y MARIN		1					
06004398	TALAVERA LA REAL	C.P.SAN JOSE				1			
06004428	TALIGA	C.P.NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	1	1			1		
06004453	TORRE DE MIGUEL SESMERO	C.P.TORRES NAHARRO		1	1		1		
06005597	TORREFRESNEDA	C.P.NTRA. SRA. DE FATIMA		1		1			
06004465	TORREMAYOR	C.P.SAN JUAN		1					
06004477	TORREMEJIA	C.P.INMACULADA CONCEPCION		3					
06004519	USAGRE	C.P.ANTONIO CHAVERO	2	3	1	1			
06001361	VALDEBOTOA	C.P.GABRIEL LOPEZ TORTOSA		1					
06004520	VALDECABALLEROS	C.P.MANUEL ORDOÑEZ- MAESTRO	2		1				
06002195	VALDEHORNILLOS	C.P.SAN PEDRO Y SAN PABLO	1	2					
06001397	VALDELACALZADA	C.P.ADOLFO DIAZ AMBRONA	1	1					
06006930	VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA	6	3	1	1			
06004866	VALDIVIA	C.P.SAN ISIDRO		1					
06004544	VALENCIA DE LAS TORRES	C.P.FERNANDO ALVARADO	1			1	1		
06004556	VALENCIA DEL MOMBUEY	C.P.SANTA MARGARITA	1	2	1				
06004568	VALENCIA DEL VENTOSO	C.P.EZEQUIEL FERNANDEZ	1		1				

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06007089	VALUENGO	C.R.A. NTRA.SRA. DE LA PAZ	3	1	1				
06004611	VALVERDE DE LLERENA	C.P.NUESTRA SEÑORA					1		
06004647	VALLE DE LA SERENA	C.P.DONOSO CORTES	2		1				
06004660	VALLE DE SANTA ANA	C.P.ELOY VELA CORBACHO	1		1				
06003692	VEGAS ALTAS	C.P.JUAN XXIII			1				
06004763	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P.JOSE RODRIGUEZ CRUZ					1		
06004684	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P.NTRA. SRA. DE LA CORONADA	1					1	
06004775	VILLAGARCIA DE LA TORRE	C.P.ARTURO GAZUL		1					
06004799	VILLAGONZALO	C.P.ISABEL CASABLANCA		1					
06004805	VILLALBA DE LOS BARROS	C.P.NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN		1		1			
06005861	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P.CRUZ DEL RIO	1						
06004881	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P.EL CRISTO		2		1		1	
06004994	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P.SANTIAGO APOSTOL		1					
06004891	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P.VIRGEN DEL PILAR		1					
06005007	VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P.FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA	2	1	2	2		1	
06007065	VILLAR DE RENA	C.R.A.		1	3	1			
06005056	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P.NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	1	2	1				
06002201	VIVARES	C.P.NTRA. SRA. DE GUADALUPE		2					
06005238	YELBES	C.P.JUAN PABLO II	1	1					
06005071	ZAFRA	C.P.GERMAN CID						1	
06005068	ZAFRA	C.P.JUAN XXIII		1					
06005901	ZAFRA	C.P.MANUEL MARIN		1					
06005081	ZAFRA	C.P.PEDRO DE VALENCIA		1					
06005159	ZAHINOS	C.P.LUIS CHAMIZO	3	6	2			1	
06005172	ZALAMEA DE LA SERENA	C.P.CALDERON DE LA BARCA	6	4	1				
06005196	ZARZA DE ALANGE	C.P.NTRA. SRA. DE LAS NIEVES		4			1	1	
06007090	ZURBARAN	C.R.A.	2	2	1	1			
6006012	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.E.E. NTRA. SRA. AGUAS SANTAS						2	

PROVINCIA: CÁCERES

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10000051	ACEBO	C.P.CELEDONIO GARCIA			1	1			
10005930	ACEÑA (LA)	C.P.LOS DOLMENES			1				

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10000087	AHIGAL	C.P.DIVINO MAESTRO			1				
10008001	ALAGON	C.R.A.VALLE DE ALAGON	1						
10000181	ALCUESCAR	C.P.DOCTOR HUERTAS	1		1				
10008268	ALDEACENTENERA	C.R.A.QUERCUS			1	1			
10000312	ALIA	C.P.LICINIO DE LA FUENTE	1	1		1			
10000385	ALMARAZ	C.P.SAN ANDRES			1				
10007781	BAÑOS	C.R.A.VIA DE LA PLATA			1				
10007008	BARQUILLA DE PINARES	C.P.SAN MIGUEL					1		
10002564	BATAN (EL)	C.P.NUEVA EXTREMADURA	1						
10000580	BOHONAL DE IBOR	C.P.SAN BARTOLOME			1				
10000725	CABEZUELA DEL VALLE	C.P.ARMANDO BARBOSA	1						
10006454	CACERES	C.P.CERVANTES	1	2					
10000971	CACERES	C.P.DE PRACTICAS	2						
10008293	CACERES	C.P.N.17	2	1					
10006570	CAMINOMORISCO	C.P.LOS ANGELES			1				
10007835	CAMPO LUGAR	C.R.A.LLANOS DE LA VEGA		2					
10001456	CAÑAMERO	C.P.FAUSTO MALDONADO			1		1		
10001596	CASAR DE PALOMERO	C.P.JOAQUIN UBEDA					1		
10001754	CASAS DE MILLAN	C.P.SAN SEBASTIAN				1			
10007914	CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A.RISCOS DE VILLAVIEJA			3				
10001833	CASTAÑAR DE IBOR	C.P.RODRIGO DAVILA MARTIN		1					
10001845	CECLAVIN	C.P.VIRGEN DEL ENCINAR			1				
10001882	CEREZO	C.P.LA CUESTA			1				
10001900	CILLEROS	C.P.LEANDRO ALEJANO			1	1			
10002059	CORIA	C.P.MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ						1	1
10002060	CORIA	C.P.VIRGEN DE ARGEME		1				1	
10007331	CORIA	C.P.ZURBARAN		1					
10002141	CUACOS DE YUSTE	C.P.JEROMIN					1		
10007938	DELEITOSA	C.R.A.	2	1	2	1			
10002205	ELJAS	C.P.DIVINA PASTORA			1				
10008271	ESCURIAL	C.R.A.			1				
10002230	FRESNEDOSO DE IBOR	C.P.NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	1	1					
10007941	GARCIAZ	C.R.A.				1			

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10002424	GARROVILLAS	C.P.NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA			1				
10007811	GATA	C.R.A.ALMENARA	1	1	1	2			
10002485	GORDO (EL)	E.I.EUGENIO JIMENEZ IGUAL	1						
10002515	GUADALUPE	C.P.REYES CATOLICOS	2	1	1	1			
10002631	GUIJO DE SANTA BARBARA	C.P.SANTA BARBARA			1				
10008311	HOLGUERA	C.R.A. ENTRE CANALES				1			
10002837	HOYOS	C.P.OBISPO ALVAREZ DE CASTRO			2				
10002849	HUELAGA	C.P.SAN PEDRO AD-VINCULA		1					
10007033	JARAIZ DE LA VERA	C.P.EJIDO	1			1	1		
10002931	JARAIZ DE LA VERA	C.P.GREGORIA COLLADO			1				
10003003	JARANDILLA DE LA VERA	C.P.CONQUISTADOR LOAYSA	2		1				
10003143	LOGROSAN	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO			1				
10003180	LOSAR DE LA VERA	C.P.FRANCISCO PARRAS			2		1		
10003192	MADRIGAL DE LA VERA	C.P.SANTA FLORENTINA	3	1		1			
10003209	MADRIGALEJO	C.P.FERNANDO EL CATOLICO		2					
10003313	MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P.FRAY ALONSO FERNANDEZ			1				
10006582	MARCHAGAZ	C.P.SANTIAGO APOSTOL	1		1				
10003507	MIAJADAS	C.P.GARCIA SIÑERIZ	1						
10007823	MONTANCHEZ	C.R.A.	1						
10003660	MONTEHERMOSO	C.P.SEBASTIAN MARTIN	1						
10003830	NAVACONCEJO	C.P.MANUEL MAREQUE	1			1	1		
10003970	NAVALVILLAR DE IBOR	C.P.VIRGEN DE GUADALUPE		1	1	1			
10007872	NUÑOMORAL	C.R.A.VALDELAZOR	4	1					
10000348	PANTANO DE CIJARA	C.P.SANTA TERESA DE JESUS			1				
10004238	PERALES DEL PUERTO	C.P.VIRGEN DE LA PEÑA				1			
10004263	PESGA (LA)	C.P.SAN FRANCISCO JAVIER		1	1				
10007021	PINOFRANQUEADO	C.P.LUIS CHAMIZO			1	1			
10007321	PLASENCIA	C.P.LA PAZ	1						
10007768	POZUELO DE ZARZON	C.R.A. EL JARAL		1					
10002126	PUEBLA DE ARGEME	C.P.LA ACEQUIA	1						
10005334	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	C.P.SAN PEDRO DE ALCANTARA	3	1		1			
10004925	ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P.SAN MIGUEL ARCANGEL			1				
10005346	ROSALEJO	C.P.SAN ISIDRO LABRADOR			1				

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10005024	SAN MARTIN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA	1		1	1			
10007011	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	C.P.VIRGEN DEL PILAR	1		1				
10007975	SANTIAGO DE ALCANTARA	C.R.A.TAJO-SEVER	3		1	2			
10008256	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A.LA PAZ		1		1			
10008281	SAUCEDILLA	C.R.A.RIO TAJO	1		1	1			
10005221	SIERRA DE FUENTES	C.P.STMO. CRISTO DEL RISCO	1						
10005243	TALAVERUELA DE LA VERA	C.P.PALOMA ESTEBAN VILLAMARIN	1						
10005371	TALAYUELA	C.P.GONZALO ENCABO		3	2				1
10007847	TEJEDA DE TIETAR	C.R.A.VERA-TIETAR	1						
10005383	TIETAR DEL CAUDILLO	C.P.SAN JOSE OBRERO		1	1				
10005474	TORNAVACAS	C.P.STMO. CRISTO DEL PERDON		1	1	1			
10007951	TORNO (EL)	C.R.A.TRAS LA SIERRA		1	1				
10007771	TORRECILLA DE LOS ANGELES	C.R.A.EL OLIVAR		1	2	1			
10005504	TORRECILLAS DE LA TIESA	C.P.MARIA LLUCH					1		
10007987	VALDEFUENTES	C.R.A.		1					
10006065	VALENCIA DE ALCANTARA	C.P.GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA	1		2			1	
10002588	VALRIO	C.P.SAN FRANCISCO JAVIER				1			
10006090	VALVERDE DE LA VERA	C.P.VIRGEN DE FUENTESCLARAS			1				
10006107	VALVERDE DEL FRESNO	C.P.NTRA. SRA. DE LA ASUNCION			1	1			
10006788	VEGAS DE CORIA	C.P.FRANCISCO SEGUR PANADERO	1		1				
10003751	VEGAVIANA	C.P.M.DE LOS ANGELES BALLESTEROS				1			
10006201	VILLAMIEL	C.P.NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	1		1		1		
10006247	VILLANUEVA DE LA VERA	C.P.SANTA ANA	1						
10007999	VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA	4		4				
10006387	ZARZA LA MAYOR	C.P.NTRA. SRA. DE SEQUEROS			1				

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL CON VACANTES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER ITINERANTE

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

INF: EDUCACIÓN INFANTIL
PRI: EDUCACIÓN PRIMARIA
FI: FILOLOGÍA, LENGUA CASTELLANA E INGLÉS
EF: EDUCACIÓN FÍSICA
MU: EDUCACIÓN MUSICAL
PT: PEDAGOGÍA TERAPEUTICA
AL: AUDICIÓN Y LENGUAJE

PROVINCIA: BADAJOZ

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06005721	ACEDERA	C.P.NTRA. SRA. DE LA JARA				1			
06000046	AHILLONES	C.P.SANTIAGO RAMON Y CAJAL					1		
06000113	ALCONCHEL	C.P.VIRGEN DE LA LUZ			1				1
06006942	ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA			1	1			
06000149	ALMENDRAL	C.P.JOSE MARIA CARANDE			1		1		
06000174	ALMENDRALEJO	C.P.ANTONIO MACHADO			1				
06000344	AZUAGA	C.P.MIRAMONTES					1		1
06006981	BADAJOZ	C.P.ENRIQUE SEGURA COVARSI			1				
06005469	BADAJOZ	C.P.JUAN VAZQUEZ						1	
06000587	BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES			1		1		
06006462	BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO					1		
06000538	BADAJOZ	C.P.SAN PEDRO DE ALCANTARA					1		
06001518	BERLANGA	C.P.JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA						1	1
06001567	CABEZA DEL BUEY	C.P.MUÑOZ TORRERO							1
06001658	CABEZA LA VACA	C.P.MARIA INMACULADA					1		
06001725	CAMPILLO DE LLERENA	C.P.EULALIA PAJUELO						1	
06001762	CASAS DE DON PEDRO	C.P.FERMIN GALAN CUEVAS					1	1	
06001798	CASTILBLANCO	C.P.CARLOS V				1	1	1	
06001804	CASTUERA	C.P.JOAQUIN TENA ARTIGAS			1				
06001919	CORONADA (LA)	C.P.NTRA. SRA. DE LA PIEDAD					1		1
06001944	CHELES	C.P.VIRGEN DE LA LUZ					1		
06004854	ENTRERRIOS	C.P.LA PAZ							1
06002237	ESPARRAGALEJO	C.P.MARIA JOSEFA RUBIO					1		
06007120	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A.			1		1	1	1

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06002286	FERIA	C.P.VIRGEN DE LA CONSOLACION						1	
06002304	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P.ARIAS MONTANO						1	
06002316	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P.SAN FRANCISCO DE ASIS				1		1	
06002365	FUENLABRADA DE LOS MONTES	C.P.SANTA ANA					1		
06002377	FUENTE DE CANTOS	C.P.FRANCISCO DE ZURBARAN							1
06007077	FUENTE DEL ARCO	C.R.A. GLORIA FUERTES			1		1	1	
06006474	FUENTE DEL MAESTRE	C.P.CRUZ VALERO					1	1	
06002420	FUENTES DE LEON	C.P.PATRIARCA SAN JOSE						1	
06006991	GARBAYUELA	C.R.A.				1			
06002158	GARGALIGAS	C.P.NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD				1			
06002468	GRANJA DE TORREHERMOSA	C.P.ALCALDE PACO DE LA GALA						1	
06002535	HABA (LA)	C.P.VIRGEN DE LA ANTIGUA					1		
06005408	HELECHAL	C.P.NTRA. SRA. DE LA ASUNCION			1				
06002560	HELECHOSA	C.P.FAUSTINO PLAZA GUIJARRO				1			
06002572	HERRERA DEL DUQUE	C.PFRAY JUAN DE HERRERA			1				1
06002626	HIGUERA DE LA SERENA	C.P.INMACULADA CONCEPCION						1	
06002687	HORNACHOS	C.P.NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS							1
06002870	LOBON	C.P.NTRA. SRA. ASUNCION				1			
06002882	LLERA	C.PL.GCIA.LLERA Y A.DIAZ AMBRONA					1		
06002961	MAGUILLA	C.P.INOCENCIO DURAN				1			
06003047	MEDINA DE LAS TORRES	C.P.FRANCISCO PARADAS							1
06003126	MERIDA	C.P.FRANCISCO GINER DE LOS RIOS				1	1		
06003138	MERIDA	C.P.NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA						1	
06003552	MONTERRUBIO DE LA SERENA	C.P.NTRA. SRA. DE CONSOLACION				1	1	1	
06003679	NAVALVILLAR DE PELA	C.P.NTRA. SRA. DE GUADALUPE							1
06006309	OBANDO	C.P.ENRIQUE TIERNO GALVAN			1				
06003710	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P.MAESTRO PEDRO VERA							1
06003898	ORELLANA LA VIEJA	C.P.SANTO DOMINGO				1			
06003916	PALOMAS	C.P.NTRA. SRA. DEL SOCORRO						1	
06007053	PEÑALSORDO	C.R.A.VIRGEN DEL ROSARIO			1	1	1		
06003953	PUEBLA DE ALCOCER	C.P.ANTONIO HERNANDEZ GIL						1	
06004015	PUEBLA DE LA REINA	C.P.REYES HUERTAS					1		
06007004	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A.			1	2	1		

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06004180	ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P.NTRA. SRA. DEL PRADO					1		
06002171	RUECAS	C.P.ZURBARAN					1	1	
06005755	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P.PEDRO VILLALONGA CANOVAS							1
06004246	SANTA AMALIA	C.P.AMALIA DE SAJONIA			1				
06005548	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P.JESUS ROMERO MUÑOZ					1		1
06004313	SEGURA DE LEON	C.P.NTRA. SRA. DE GUADALUPE						1	
06004337	SIRUELA	C.P.MORENO NIETO					1	1	
06004477	TORREMEJIA	C.P.INMACULADA CONCEPCION					1		
06004519	USAGRE	C.P.ANTONIO CHAVERO					1		1
06001397	VALDELACALZADA	C.P.ADOLFO DIAZ AMBRONA						1	
06004866	VALDIVIA	C.P.SAN ISIDRO						1	
06004568	VALENCIA DEL VENTOSO	C.P.EZEQUIEL FERNANDEZ					1		
06007089	VALUENGO	C.R.A. NTRA.SRA. DE LA PAZ			1	1	1	1	
06004660	VALLE DE SANTA ANA	C.P.ELOY VELA CORBACHO							1
06003692	VEGAS ALTAS	C.P.JUAN XXIII					1		
06004908	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P.CONQUISTADORES						1	
06007065	VILLAR DE RENA	C.R.A.					1	1	1
06005019	VILLAR DEL REY	C.P.MARIA AUXILIADORA				1			
06005056	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P.NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA					1		
06002201	VIVARES	C.P.NTRA. SRA. DE GUADALUPE					1		
06005081	ZAFRA	C.P.PEDRO DE VALENCIA							1
06005159	ZAHINOS	C.P.LUIS CHAMIZO					1		
06005172	ZALAMEA DE LA SERENA	C.P.CALDERON DE LA BARCA				1		1	
06007090	ZURBARAN	C.R.A.						1	

PROVINCIA: CÁCERES

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10000087	AHIGAL	C.P.DIVINO MAESTRO					1		
10008001	ALAGON	C.R.A.VALLE DE ALAGON			1		1		
10000117	ALCANTARA	C.P.MIGUEL PRIMO DE RIVERA			1				
10008268	ALDEACENTENERA	C.R.A.QUERCUS			1			1	
10000245	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P.SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD					1		

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10007781	BAÑOS	C.R.A.VIA DE LA PLATA			1		1		
10006570	CAMINOMORISCO	C.P.LOS ANGELES				1	1		
10007835	CAMPO LUGAR	C.R.A.LLANOS DE LA VEGA				1		1	
10001456	CAÑAMERO	C.P.FAUSTO MALDONADO							1
10007914	CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A.RISCOS DE VILLAVIEJA			1	2	1	1	
10001833	CASTAÑAR DE IBOR	C.P.RODRIGO DAVILA MARTIN			1	1	1		1
10001900	CILLEROS	C.P.LEANDRO ALEJANO					1		
10007926	CUMBRE (LA)	C.R.A.MAESTRO D.VICTORIANO MATEOS			1			1	
10007938	DELEITOSA	C.R.A.			1	1	1		
10008271	ESCURIAL	C.R.A.						1	
10007941	GARCIAZ	C.R.A.			1	1		1	
10007811	GATA	C.R.A.ALMENARA			2	2	1	1	
10002515	GUADALUPE	C.P.REYES CATOLICOS						1	
10008311	HOLGUERA	C.R.A. ENTRE CANALES						1	
10007744	IBAHERNANDO	C.R.A. LOS ALIJARES			1				
10003003	JARANDILLA DE LA VERA	C.P.CONQUISTADOR LOAYSA			1	1			1
10003064	JERTE	C.P.RAMON CEPEDA					1		
10003180	LOSAR DE LA VERA	C.P.FRANCISCO PARRAS						1	
10003209	MADRIGALEJO	C.P.FERNANDO EL CATOLICO					1		
10003234	MADROÑERA	C.P.SAN FERNANDO						1	
10007239	MIAJADAS	C.P.NTRA. SRA. DE GUADALUPE						1	
10003556	MOHEDAS DE GRANADILLA	C.P.VIRGEN DEL CARMEN					1		
10007240	MORALEJA	C.P.CERVANTES				1			
10003878	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P.CAMPO ARAÑUELO				1			
10007872	NUÑOMORAL	C.R.A.VALDELAZOR			2	2	1	1	1
10004172	PALOMERO	C.P.SAN PEDRO DE ALCANTARA				1			
10004263	PESGA (LA)	C.P.SAN FRANCISCO JAVIER					1		
10004457	PIORNAL	C.P.MAXIMO CRUZ REBOSA					1		
10007768	POZUELO DE ZARZON	C.R.A. EL JARAL					1	1	
10002126	PUEBLA DE ARGEME	C.P.LA ACEQUIA					1		
10005346	ROSALEJO	C.P.SAN ISIDRO LABRADOR					1		
10007963	SALORINO	C.R.A.SIERRA DE SAN PEDRO						1	
10007975	SANTIAGO DE ALCANTARA	C.R.A.TAJO-SEVER				1		1	

CODIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10008256	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A.LA PAZ			1		1	1	
10008281	SAUCEDILLA	C.R.A.RIO TAJO					1	1	
10005206	SERRADILLA	C.P.CRISTO DE LA VICTORIA						1	
10005371	TALAYUELA	C.P.GONZALO ENCABO				1	1		
10007847	TEJEDA DE TIETAR	C.R.A.VERA-TIETAR			1			1	1
10007951	TORNO (EL)	C.R.A.TRAS LA SIERRA	1		1		1	1	
10007771	TORRECILLA DE LOS ANGELES	C.R.A.EL OLIVAR			1	1		1	
10005531	TORREJONCILLO	C.P.BATALLA DE PAVIA						1	
10006065	VALENCIA DE ALCANTARA	C.P.GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA				1			
10006107	VALVERDE DEL FRESNO	C.P.NTRA. SRA. DE LA ASUNCION					1		1
10006201	VILLAMIEL	C.P.NTRA. SRA. DE LA PIEDAD				1			
10007999	VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA				1	1	1	
10006387	ZARZA LA MAYOR	C.P.NTRA. SRA. DE SEQUEROS					1		

ANEXO III

RELACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON VACANTES EN PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CARÁCTER ORDINARIO, A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS:

CN: CIENCIAS NATURALES
IN: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)
FR: LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)
LL: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
MA: MATEMÁTICAS
GH: GEOGRAFÍA E HISTORIA
EF: EDUCACIÓN FÍSICA
MU: EDUCACIÓN MUSICAL
PT: PEDAGOGÍA TERAPEUTICA
AL: AUDICIÓN Y LENGUAJE

PROVINCIA : BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	CENTRO	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
6006681	ALBURQUERQUE	I.E.S. CASTILLO LUNA		1							1	
6000289	ALMENDRALEJO	I.E.S. SANTIAGO APÓSTOL									1	
6005846	AZUAGA	I.E.S. DURÁN						1				
6001610	CABEZA DEL BUEY	I.E.S. MUÑOZ TORRERO			1							
6001841	CASTUERA	I.E.S. LA SERENA	1							1		
6001828	CASTUERA	I.E.S. MANUEL GODOY					1		1			
6002079	DON BENITO	I.E.S. DONOSO CORTÉS									1	
6002110	DON BENITO	I.E.S. JOSÉ MANZANO				1						
6002080	DON BENITO	I.E.S. LUIS CHAMIZO	1		1							
6003163	FUENTE DE CANTOS	SECCIÓN I.E.S. SUÁREZ DE FIG.	1	1								
6006516	GUAREÑA	I.E.S. EUGENIO FRUTOS			1	1						
6002791	JEREZ CABALLEROS	I.E.S. RAMÓN CARANDE	1									
6006978	NAVALVILLAR DE PELA	I.E.S. LACIMURGA C. IULIA	1			1						

CÓDIGO	LOCALIDAD	CENTRO	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
6007570	OLIVA FRONTERA	I.E.S. VIRGEN DE GRACIA	1	1	1							
6006711	ORELLANA	I.E.S. PEDRO A. DE ORELLANA			1							
6006656	SANTOS DE MAIMONA	I.E.S. DR. FDEZ. SANTANA			1							
6007557	SIRUELA	SECCIÓN I.E.S. SIBERIA EXTREM.					1					
6007545	TALAVERA REAL	I.E.S. BACHILLER D. SÁNCHEZ			1							
6007624	ZALAMEA DE LA SERENA	I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA		1								

PROVINCIA DE CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	CENTRO	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
10000427	ARROYO LUZ	I.E.S. LUIS DE MORALES				1						
10007902	CAMINOMORISCO	I.E.S. GREGORIO MARAÑON		1					1	1		
10008219	JARANDILLA VERA	I.E.S.JARANDILLA DE LA VERA				1						
10008360	MALPARTIDA DE PLASENCIA	SECCIÓN I.E.S.		1								
10003659	MONTEHERMOSO	I.E.S.GABRIEL Y GALÁN								1	1	
10004482	PLASENCIA	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO									1	1
10006648	PLASENCIA	I.E.S.. PEREZ COMENDADOR									1	
10008220	TALAYUELA	I.E.S.TALAYUELA	1		1						1	1
10008372	VALVERDE FRESNO	SECCIÓN I.E.S.JÁLAMA	1									

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CON PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

PRI: EDUCACIÓN PRIMARIA
FI: FILOLOGÍA, LENGUA CASTELLANA E INGLÉS
EF: EDUCACIÓN FÍSICA
MU: EDUCACIÓN MUSICAL
PT: PEDAGOGÍA TERAPEUTICA
AL: AUDICIÓN Y LENGUAJE

PROVINCIA: BADAJOZ

CÓDIGO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
6007168	AULA SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	1					
6007272	CENTRO CERVANTES	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1					
6007284	AULA DE OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	1					
6007259	AULA BAURGUILLOS DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO	1					

PROVINCIA: CÁCERES

CÓDIGO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10007161	CENTRO DE ADULTOS DE CÁCERES	CÁCERES		2				

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA sY COMERCIO

ORDEN de 15 de febrero de 2001, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 196 expedientes. (Competitividad Servicios de Información).

El Decreto 119/1997, de 7 de octubre (DOE 14-10-97), constituye un instrumento destinado a fomentar la competitividad de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a las ayudas del Decreto 119/1997, de 7 de octubre (DOE 14-10-97) y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que,

PRIMERO.–SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.–Quedan aceptadas las solicitudes de Promoción de la Competitividad –Competitividad Servicios de Informacion– presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.–Las ayudas que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.–SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de Promoción de la Competitividad presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.–CONDICIONES MODIFICADAS.

En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.–RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.–La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.–La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.–Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.–Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.–El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.–El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.–Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 15 de febrero de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO MANTENER	EMPLEO CREAR
SI-98-0900-1	SOCIEDAD COOP. LTDA. MERCAPLAZ1/	MONTIJO	418.440	84.000	0.0	0.0
SI-98-1848-1	BARQUERO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE2/	QUINTANA DE LA SERENA	1.827.900	366.000	4.0	1.0
SI-99-0001-1	BARROSO MARTINEZ, YOLANDA MARIA3/	MERIDA	154.000	31.000	0.0	0.5
SI-99-0009-1	TALLERES HIGUERO, S.L.4/	MERIDA	363.700	73.000	9.0	0.0
SI-99-0031-1	ASESORIA FISCAL COBISEM, S.L.5/	BADAJOZ	1.645.079	247.000	9.2	0.0
SI-99-0038-1	SANTOS ALVAREZ, MANUEL VICENTE6/	MERIDA	419.000	63.000	0.0	0.0
SI-99-0041-1	JAGUISA, S.L.7/	BADAJOZ ,	645.151	129.000	0.0	0.0
SI-99-0068-1	CONSTRUCCIONES GALLARDO HORRILLO, S.L.8/	CAMPANARIO	219.000	44.000	2.0	0.0
SI-99-0088-1	GONZALO GONZALEZ, JULIA9/	CACERES	275.000	55.000	2.0	1.0
SI-99-0117-1	CASA CAMPON, S.L.10/	DON BENITO	372.500	75.000	11.0	0.0
SI-99-0134-1	GEREX, C.B.11/	PLASENCIA	344.224	52.000	1.0	0.0
SI-99-0150-1	SDAD. COOP. ALCARRACHE DE BARCARROTA12/	BARCARROTA	183.500	37.000	1.0	0.0
SI-99-0190-1	LABOSER, S.L.13/	BADAJOZ	15.074.767	3.015.000	7.0	1.0
SI-99-0230-1	COMERCIAL GUADIANA, S.A.14/	DON BENITO	395.500	79.000	2.0	0.0
SI-99-0242-1	PEDRAZA SANTOS, CANDIDA15/	BADAJOZ	261.500	52.000	0.0	0.0
SI-99-0245-1	FUTUR ZAFRA, S.L.16/	ZAFRA	1.185.100	237.000	8.0	0.0
SI-99-0269-1	ISMAEL TELLO, S.A.17/	MIAJADAS	586.650	117.000	22.0	0.0
SI-99-0271-1	CERRAJERIA EL TEJAR, S.L.18/	MADROÑERA	234.600	47.000	2.0	0.0
SI-99-0292-1	AGUILAR GARCIA, DOMINGO19/	ALMENDRALEJO	198.000	30.000	0.0	0.0
SI-99-0373-1	AUTOESCUELA GUAREÑA, S.L.20/	GUAREÑA	1.248.500	187.000	0.0	0.0
SI-99-0375-1	MIRANDA GARCIA-RUBIO, ANASTASIO21/	BURGUILLOS DEL CERRO	2.434.000	487.000	0.0	0.0
SI-99-0406-1	S.A. DE DISTRIBUCION, EDICION Y LIBRERIA22/	CACERES	724.000	145.000	0.0	0.0
SI-99-0466-1	RUFO GONZALES, JOSE LUIS23/	CACERES	389.000	39.000	0.0	0.0
SI-99-0467-1	M.M.M. ROBLES, S.L.24/	BADAJOZ	697.400	139.000	0.0	0.0
SI-99-0474-1	DIETA MEDITERRANEA ACEITES-VINAGRES S.A.25/	ZAFRA	427.517	86.000	0.0	0.0
SI-99-0483-1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CASIMIRO26/	FREGENAL DE LA SIERRA	331.850	50.000	0.0	0.0
SI-99-0499-1	GARRANCHO CASAS, MANUEL27/	BADAJOZ	354.000	53.000	0.0	0.0
SI-99-0563-1	HOSTELERIA SAN JORGE, S.A.28/	CACERES	329.000	66.000	0.0	0.0
SI-99-0564-1	INVERSIONES HOSTELERAS CACEREÑAS, S.A.29/	CACERES	1.032.935	207.000	0.0	0.0
SI-99-0570-1	PALLERO VILLAR, ANGELA30/	CACERES	213.793	43.000	0.0	0.0
SI-99-0573-1	FRIO MERIDA, S.L.31/	DON BENITO	609.117	122.000	0.0	0.0
SI-99-0586-1	PEREZ RANGEL, S.L.32/	ARROYO DE SAN SERVAN	7.536.080	1.507.000	0.0	0.0
SI-99-0603-1	LUJAN DIAZ, Mª PAZ33/	BADAJOZ	167.081	25.000	0.0	0.0
SI-99-0608-1	CEPESA ASESORES, S.L34/	BADAJOZ	4.867.862	730.000	0.0	0.0
SI-99-0624-1	BABIANO GOMEZ, FERNANDO35/	BADAJOZ	68.520	10.000	0.0	0.0
SI-99-0626-1	H. HUERTAS, C.B36/	GUADALUPE	194.900	39.000	0.0	0.0
SI-99-0627-1	BARRAGAN ARANDA, JOSE Mª37/	MERIDA	215.400	43.000	0.0	0.0
SI-99-0631-1	SANCHEZ-FUENTES MACHUCA, JULIO38/	CADALSO	166.000	17.000	0.0	0.0
SI-99-0632-1	LAVADO CORONADO, C.B.39/	CABEZA LA VACA	186.036	37.000	0.0	0.0
SI-99-0633-1	SIBERDUL, S.L.40/	NAVALVILLAR DE PELA	867.000	173.000	0.0	0.0
SI-99-0634-1	MASA PEREZ, JACINTO41/	NAVALVILLAR DE PELA	221.300	44.000	0.0	0.0
SI-99-0635-1	SERDA MORENO, JOSE ANTONIO42/	CACERES	386.466	77.000	0.0	0.0
SI-99-0641-1	RODRIGUEZ CASERO, MIGUEL43/	CUMBRE (LA)	137.931	28.000	0.0	0.0
SI-99-0642-1	LABRADOR PRADOS Mª ISABEL44/	HINOJAL	193.000	19.000	0.0	0.0
SI-99-0643-1	FERNANDEZ MORENO, Mª DEL CARMEN45/	ALMOHARIN	438.000	44.000	0.0	0.0
SI-99-0644-1	DOMINGUEZ LUCAS M.MILAGROS Y OTROS46/	NAVACONCEJO	246.500	25.000	0.0	0.0
SI-99-0645-1	AVICOLA ALADA, S.L.47/	HOLGUERA	172.181	34.000	0.0	0.0
SI-99-0654-1	GONZALEZ SIERRA, ANTONIO48/	BIENVENIDA	174.897	35.000	0.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO MANTENER	EMPLEO CREAR
SI-99-0655-1	ESCUDERO MUÑOZ, ANTONIO49/	BIENVENIDA	151.345	30.000	0.0	0.0
SI-99-0666-1	MANUEL RAMOS Y VALENTIN SOLOMANDO, C.B.50/	VILLANUEVA DE LA SERENA	159.469	32.000	0.0	0.0
SI-99-0667-1	EULALIA.S.COLOMO FERNANDEZ51/	MERIDA	192.010	38.000	0.0	0.0
SI-99-0670-1	ASESORES CACEREÑOS, S.L52/	NAVALMORAL DE LA MATA	172.651	26.000	0.0	0.0
SI-99-0673-1	INGESCO, S.C53/	MERIDA	1.018.255	153.000	0.0	0.0
SI-99-0677-1	FOMDISA EXTREMADURA, S.A.54/	TRUJILLANOS	627.700	126.000	0.0	0.0
SI-99-0678-1	GARCIA BENITEZ, LUIS55/	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	158.190	32.000	0.0	0.0
SI-99-0682-1	ASES. EMPRESAS ANTONIO AVILA FDEZ., S.L.56/	DON BENITO	405.000	61.000	0.0	0.0
SI-99-0683-1	SIERRA GARCIA, ANA MARIA57/	DON BENITO	258.478	52.000	0.0	0.0
SI-99-0684-1	MUÑOZ MENESES, S.L.58/	DON BENITO	328.409	66.000	0.0	0.0
SI-99-0687-1	SEUR PLASENCIA, S.L.59/	PLASENCIA	559.900	112.000	0.0	0.0
SI-99-0688-1	DOMINGUEZ PIZARRO, JOSE MANUEL60/	PLASENCIA	218.100	44.000	0.0	0.0
SI-99-0742-1	GUERRA SOLIS, PAULINO61/	BADAJOZ	1.092.250	218.000	0.0	0.0
SI-99-0748-1	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENT., S.L.62/	BADAJOZ	865.025	87.000	0.0	0.0
SI-99-0753-1	MONTAJES ELECTRICOS CAHE, S.L.63/	BADAJOZ	163.686	33.000	0.0	0.0
SI-99-0754-1	GARCIA ANTEQUERA, S.L.64/	BADAJOZ	1.045.000	209.000	0.0	0.0
SI-99-0766-1	RAMIRO ROMERO, JUAN65/	CASTUERA	204.200	41.000	0.0	0.0
SI-99-0771-1	DURAN PINILLA, MANUEL66/	SAN VICENTE DE ALCANTARA	134.500	27.000	0.0	0.0
SI-99-0772-1	GOMEZ BARRADO, ANTONIA67/	TRUJILLO	186.121	37.000	0.0	0.0
SI-99-0773-1	TALLERES CACEREÑO MASA, S.L.68/	MIAJADAS	181.046	36.000	0.0	0.0
SI-99-0774-1	TALLERES ANGLO, S.L.69/	MIAJADAS	161.414	32.000	0.0	0.0
SI-99-0775-1	LLANOS BAEZ, JUAN FRANCISCO70/	RIBERA DEL FRESNO	266.340	53.000	0.0	0.0
SI-99-0776-1	GASPAR ROMERO, FERNANDA71/	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	174.500	35.000	0.0	0.0
SI-99-0777-1	INDUSTRIAS TELLO DEL ARCO, S.L.72/	MIAJADAS	882.728	177.000	0.0	0.0
SI-99-0778-1	HERMANAS GARCIA DIAZ, S.L.73/	MIAJADAS	176.466	35.000	0.0	0.0
SI-99-0779-1	GONZALEZ PEREZ, MARIA CLARA74/	ALMENDRALEJO	203.400	41.000	0.0	0.0
SI-99-0782-1	AUTOMOVILES PAIN, S.L.75/	ALMENDRALEJO	854.500	171.000	0.0	0.0
SI-99-0785-1	FERRETERIA ROMA, S.L.76/	MERIDA	498.000	100.000	0.0	0.0
SI-99-0787-1	MAYA ALMEIDA, MANUEL77/	SEGURA DE LEON	152.500	31.000	0.0	0.0
SI-99-0789-1	MARTINEZ NAVIA, JUAN78/	MERIDA	317.852	64.000	0.0	0.0
SI-99-0790-1	CONSTRUCCIONES PEDIPEGON, S.L.79/	ARROYO DE SAN SERVAN	145.924	29.000	0.0	0.0
SI-99-0791-1	ROMERO DAVILA, RAFAEL80/	MERIDA	192.000	38.000	0.0	0.0
SI-99-0793-1	DELGADO VALIENTE, JUAN MIGUEL81/	CORIA	181.600	36.000	0.0	0.0
SI-99-0794-1	BARQUILLA HOYAS, MARIA JOSEFA82/	CORIA	227.691	46.000	0.0	0.0
SI-99-0796-1	SANCHEZ RODRIGUEZ, LEONOR83/	ALAGON	265.626	53.000	0.0	0.0
SI-99-0800-1	GARCIA HERMOSO, MARIO84/	FREGENAL DE LA SIERRA	235.155	24.000	0.0	0.0
SI-99-0801-1	TTES. MIAJADAS, S.C.LTDA.85/	MIAJADAS	218.700	44.000	0.0	0.0
SI-99-0803-1	PERSIANAS BADAJOZ, S.L.86/	BADAJOZ	680.746	136.000	0.0	0.0
SI-99-0804-1	CORRALES JIMENEZ, JUAN JOSE87/	BADAJOZ	1.501.000	225.000	0.0	0.0
SI-99-0805-1	VERGARA SANCHEZ, MARIA ISABEL88/	LOS SANTOS DE MAIMONA	268.000	40.000	0.0	0.0
SI-99-0806-1	MARGALLO LEO, AGUSTINA89/	PLASENZUELA	209.424	21.000	0.0	0.0
SI-99-0807-1	TALLERES ZALAMEA, S.L.90/	ZALAMEA DE LA SERENA	342.000	68.000	0.0	0.0
SI-99-0808-1	MURILLO BARRERO, BERNARDO91/	ZALAMEA DE LA SERENA	211.500	42.000	0.0	0.0
SI-99-0809-1	MUEBLES CURRITO, S.A.92/	MERIDA	466.859	93.000	0.0	0.0
SI-99-0811-1	GAJARCO SANCHEZ, JULIA Mª93/	PUEBLA DE LA REINA	537.000	54.000	0.0	0.0
SI-99-0812-1	DEL RIO TODO COCINA, S.L.94/	MERIDA	594.245	119.000	0.0	0.0
SI-99-0813-1	NOGALES CARRILLO, S.L.95/	PUEBLA DE LA CALZADA	507.613	102.000	0.0	0.0
SI-99-0814-1	VIVAS LOPEZ SEBASTIAN96/	MONTIJO	615.185	62.000	0.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO MANTENER	EMPLEO CREAR
SI-99-0816-1	ARTESANOS DE CASTUERA, S.L.97/	CASTUERA	992.500	199.000	0.0	0.0
SI-99-0818-1	RISCO NAVARRO, JOSE98/	HORNACHOS	374.000	75.000	0.0	0.0
SI-99-0827-1	MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ, S.L.99/	PLASENCIA	932.280	186.000	0.0	0.0
SI-99-0838-1	MARTIN-MORA GOMEZ, Mª DEL PILAR100/	DON BENITO	467.000	70.000	0.0	0.0
SI-99-0880-1	SALVADOR CARRASCO, CELESTINO101/	CORDOBILLA DE LACARA	287.000	57.000	0.0	0.0
SI-99-0884-1	AMADOR CHAMORRO, MARCO ANTONIO102/	PLASENCIA	2.263.345	340.000	0.0	0.0
SI-99-0889-1	HIPERVALLE CABEZUELA, S.L.103/	NAVACONCEJO	2.448.265	490.000	0.0	0.0
SI-99-0957-1	BORRERO CORRALES, RAUL FLORENCIO104/	CORIA	184.706	28.000	0.0	0.0
SI-99-0975-1	DESPACHO J. MONTERREY, ECONOMISTAS, S.L105/	BADAJOZ	211.446	32.000	3.0	0.0
SI-99-0980-1	ACEITES PARRALEJO, S.L.106/	NAVALVILLAR DE PELA	626.900	125.000	0.0	0.0
SI-99-0983-1	DISTRIBUCIONES LA AHIGALENA, S.L.107/	MOHEDAS DE GRANADILLA	891.600	178.000	0.0	0.0
SI-99-0985-1	ACEITUNAS TORRES, S.L.108/	CASAS DE MILLAN	754.900	151.000	0.0	0.0
SI-99-0991-1	SANCHEZ HIDALGO, S.A.T.109/	CASTUERA	307.579	62.000	0.0	0.0
SI-99-0992-1	ELECTRO GARCIA RADIO, S.L.110/	DON BENITO	477.182	95.000	0.0	0.0
SI-99-0993-1	SOC.COOP.DE TRANSPORTES DEL GUADIANA111/	DON BENITO	146.379	29.000	0.0	0.0
SI-99-0995-1	GORDO MARTIN-MORA, Mª MAGDALENA112/	DON BENITO	152.500	31.000	0.0	0.0
SI-99-0997-1	MARTINEZ RODRIGUEZ, ALFREDO113/	DON BENITO	222.022	44.000	0.0	0.0
SI-99-0999-1	DOMINGUEZ HOMBREBUENO, NURIA ALEJANDRA114/	BADAJOZ	152.500	31.000	0.0	0.0
SI-99-1000-1	MORA MAGALHAES, Mª DOLORES115/	BADAJOZ	378.864	57.000	0.0	0.0
SI-99-1002-1	ZOOFARMA, C.B116/	OLIVENZA	108.362	22.000	0.0	0.0
SI-99-1007-1	RASTROLLO HORRILLO, Mª LUISA117/	VALLE DE LA SERENA	178.675	27.000	0.0	0.0
SI-99-1010-1	SONIDO RUBIO, S.A118/	BADAJOZ	2.051.500	410.000	0.0	0.0
SI-99-1019-1	ASESORIA CONTABLE BADAJOZ, S.L119/	BADAJOZ	124.138	19.000	0.0	0.0
SI-99-1021-1	CTRO. EST.SOCIOECONOMICOS EXTREMADURA,SA120/	BADAJOZ	2.970.805	594.000	42.0	1.0
SI-99-1023-1	APLICACIONES Y SISTEMAS ROIZ, S.L121/	BADAJOZ	240.120	48.000	0.0	0.0
SI-99-1027-1	COMERCIAL FECASA, S.L122/	BADAJOZ	166.189	33.000	0.0	0.0
SI-99-1028-1	MANUEL CORDERO ALVAREZ, S.L123/	MERIDA	14.698.700	4.410.000	0.0	0.0
SI-99-1041-1	RAYSA SERVICIOS Y FONTANERIA124/	ROCA DE LA SIERRA (LA)	181.500	36.000	0.0	0.0
SI-99-1042-1	JIMENEZ Y GUERRERO ASOCIADOS125/	ZARZA (LA)	490.000	74.000	0.0	0.0
SI-99-1045-1	LINARES ESTEVEZ, FLORENCIO126/	VALENCIA DEL MOMBUEY	105.500	21.000	0.0	0.0
SI-99-1048-1	MODAS ALPE, S.L.127/	MONTIJO	210.632	42.000	0.0	0.0
SI-99-1056-1	A.D. PARIS, S.L.128/	MONTIJO	281.207	56.000	0.0	0.0
SI-99-1058-1	DISERAUTO, S.L.129/	DON BENITO	3.132.754	627.000	0.0	0.0
SI-99-1060-1	CONSTRUCCIONES VICTORIANO E HIJOS, S.L.130/	CALAMONTE	213.200	43.000	0.0	0.0
SI-99-1061-1	RODRIGUEZ REYES, MARIA JOSE131/	MONTIJO	226.500	34.000	0.0	0.0
SI-99-1062-1	INSTALACIONES Y SUMINISTROS CARNICAS S.L132/	MONTIJO	226.500	45.000	0.0	0.0
SI-99-1063-1	MENAYA GONZALEZ, AGUSTIN133/	CALAMONTE	492.683	49.000	0.0	0.0
SI-99-1064-1	BRAVO DORADO, MARIA DEL CARMEN134/	MERIDA	150.000	23.000	0.0	0.0
SI-99-1068-1	ALMACENES GONZALEZ, C.B135/	GRANJA DE TORREHERMOSA	142.241	28.000	0.0	0.0
SI-99-1069-1	DIAZ BLANCO, JOSE136/	VALVERDE DE LLERENA	868.000	174.000	0.0	0.0
SI-99-1071-1	RICO Y FERNANDEZ, C.B137/	CAMPILLO DE LLERENA	164.225	33.000	0.0	0.0
SI-99-1072-1	DOMINGUEZ NARANJO, FRANCISCO JOSE138/	FREGENAL DE LA SIERRA	555.180	83.000	0.0	0.0
SI-99-1074-1	SORIANO CALDERON, JESUS139/	FREGENAL DE LA SIERRA	207.450	41.000	0.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO MANTENER	EMPLEO CREAR
SI-99-1075-1	VALLE BARRENO, Mª ANTONIA140/	BODONAL DE LA SIERRA	336.500	50.000	0.0	0.0
SI-99-1078-1	MANZANO GOMEZ, SIMON141/	MORALEJA	312.000	47.000	0.0	0.0
SI-99-1086-1	MARTINEZ GRAGERA, JERONIMO142/	MONTIJO	400.000	80.000	0.0	0.0
SI-99-1088-1	HUMANES RUIZ, LUISA143/	VILLANUEVA DE LA SERENA	323.862	65.000	0.0	0.0
SI-99-1089-1	PEREZ BORRALLO, ANDRES144/	VILLANUEVA DE LA SERENA	286.680	57.000	0.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO MANTENER	EMPLEO CREAR
SI-99-1091-1	FONSAEX, C.B145/	VILLANUEVA DE LA SERENA	244.800	49.000	0.0	0.0
SI-99-1092-1	MOLDURAS BELIS, S.L146/	VILLANUEVA DE LA SERENA	394.000	79.000	0.0	0.0
SI-99-1096-1	PRODUCTORES ALMENDRAS, S.A.T.147/	CORTE DE PELEAS	230.000	46.000	0.0	0.0
SI-99-1101-1	CALVO BARRO Y OTRAS, C.B.148/	ARROYO DE SAN SERVAN	247.450	49.000	0.0	0.0
SI-99-1102-1	GONZALEZ GALVAN, ANTONIO149/	ARROYO DE SAN SERVAN	133.500	13.000	0.0	0.0
SI-99-1103-1	EMILIO CEREZO150/	ARROYO DE SAN SERVAN	257.590	52.000	0.0	0.0
SI-99-1104-1	INFORMAEX GUAREÑA, C.B.151/	GUAREÑA	334.980	33.000	0.0	0.0
SI-99-1105-1	BLANCO MORENO, MARIO152/	ALMOHARIN	228.900	46.000	0.0	0.0
SI-99-1106-1	TRANSPORTE PASUELO PIZARRO, S.L.153/	MIAJADAS	260.727	52.000	0.0	0.0
SI-99-1111-1	GESTION INTEGRAL INMOBILIARIA DE EXTR.SL154/	CACERES	456.000	91.000	0.0	0.0
SI-99-1112-1	PROVEGA, S.A155/	CACERES	508.500	51.000	0.0	0.0
SI-99-1116-1	CIA.INFORMATICA CHACON-SIMON, S.L156/	CACERES	818.000	164.000	0.0	0.0
SI-99-1118-1	GESTIONES CARNICAS EL BIERZO LEON, S.A157/	POZUELO DE ALARCON	450.000	90.000	0.0	0.0
SI-99-1119-1	INHOS REX, S.L.158/	CACERES	330.640	66.000	0.0	0.0
SI-99-1123-1	CEREALES ANTONIO REGAÑA, S.L159/	CABEZA LA VACA	350.068	70.000	0.0	0.0
SI-99-1137-1	RODRIGUEZ GUTIERREZ, CIPRIANO160/	NAVALMORAL DE LA MATA	196.000	39.000	0.0	0.0
SI-99-1139-1	RODRIGUEZ GUTIERREZ, GERARDO161/	NAVALMORAL DE LA MATA	196.000	39.000	0.0	0.0
SI-99-1142-1	FORSAEL, S.L162/	PLASENCIA	604.828	121.000	0.0	0.0
SI-99-1148-1	FARMACIA ALBARRAN, C.B.163/	VALDELACALZADA	649.000	65.000	0.0	0.0
SI-99-1150-1	GALLEGO HIDALGO E HIJOS, S.L.164/	MERIDA	154.900	31.000	0.0	0.0
SI-99-1152-1	GARCIA MURILLO, FILIBERTO165/	BADAJOZ	710.000	107.000	0.0	0.0
SI-99-1162-1	DONAIRE RAMIREZ, C.B.166/	MERIDA	1.558.900	156.000	0.0	0.0
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					
	/					

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
SI-99-0079-1	ORTAMA, S.L.	BADAJOZ
SI-99-0082-1	OROLENT, C.B.	PUEBLA DE LA CALZADA
SI-99-0121-1	VAQUERO MARTIN, LUCIANO	LA ALDEA DEL OBISPO
SI-99-0155-1	RAMAJO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	ZALAMEA DE LA SERENA
SI-99-0172-1	MERCEDIAM, S.L.	BADAJOZ
SI-99-0290-1	GOMEZ ESTRADA, JOSE ANGEL	MERIDA
SI-99-0320-1	DIAZ DE LOS REYES, EULALIA	ALMENDRALEJO
SI-99-0385-1	CANTOS PRIETO, FERNANDO	DON BENITO
SI-99-0388-1	TERRA INGENIERIA, S.L.	CACERES
SI-99-0463-1	MARROQUIN GONZALEZ, RAQUEL	MIAJADAS
SI-99-0604-1	ENGLISH COLLEGE, C.B	BADAJOZ

ANEXO III.

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
		Orden 02-06-1998 (D.O.E. 27-06-1998)			
SI-97-0029-1	INDUSTRIAS CRISTIAN LAY, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	549.724.471	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	534.290.921
		SUBVENCION:	164.917.000	SUBVENCION:	160.287.000
		Orden 14-12-1998 (D.O.E. 24-12-1998)			
SI-98-0871-1	INQUIBA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	12.114.220	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	9.003.200
		SUBVENCION:	3.634.000	SUBVENCION:	2.701.000
		Orden 30-03-1999 (D.O.E. 17-04-1999)			
SI-98-1405-1	GONZALEZ PERALEDA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.790.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.215.445
		SUBVENCION:	154.000	SUBVENCION:	113.000
		Orden 29-04-1999 (D.O.E. 22-05-1999)			
SI-98-1577-1	ZAOS ASESORES , C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	702.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	515.000
		SUBVENCION:	154.000	SUBVENCION:	113.000
		Orden 29-04-1999 (D.O.E. 22-05-1999)			
SI-98-1594-1	AMBULANCIAS COOPERATIVA EXTREMEÑA, S.C.L	INVERSION SUBVENCIONABLE:	11.473.500	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	7.984.000
		SUBVENCION:	2.524.000	SUBVENCION:	1.756.000
		Orden 24-09-1999 (D.O.E. 26-10-1999)			
SI-98-1868-1	HIJOS DE LEOPOLDO SANCHEZ, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	779.714	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	679.714
		SUBVENCION:	140.000	SUBVENCION:	122.000
		Orden 04-06-1999 (D.O.E. 22-06-1999)			
SI-98-1884-1	DISALMI, SOCIEDAD COOPERATIVA	INVERSION SUBVENCIONABLE:	605.400	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	269.815
		SUBVENCION:	133.000	SUBVENCION:	59.000
		Orden 16-06-2000 (D.O.E. - -)			
SI-99-0046-1	SISTELDON, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	1.503.840	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	1.340.000
		SUBVENCION:	301.000	SUBVENCION:	268.000
		Orden 16-06-2000 (D.O.E. - -)			
SI-99-0069-1	BORDALLO MEDINA, JOSE IGNACIO	INVERSION SUBVENCIONABLE:	111.334	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	94.819
		SUBVENCION:	17.000	SUBVENCION:	14.000
		Orden 16-06-2000 (D.O.E. - -)			
SI-99-0081-1	MUEBLES CAÑAMERO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	231.955	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	139.800
		SUBVENCION:	46.000	SUBVENCION:	28.000
		Orden 16-06-2000 (D.O.E. - -)			
SI-99-0095-1	MARTIN MORILLO, MERCEDES	INVERSION SUBVENCIONABLE:	235.990	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	206.800
		SUBVENCION:	47.000	SUBVENCION:	41.000
		Orden 04-02-2000 (D.O.E.07-03-2000)			
SI-99-0099-1	HERLUSA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.932.137	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.879.417
		SUBVENCION:	880.000	SUBVENCION:	864.000
		Orden 16-06-2000 (D.O.E. - -)			
SI-99-0106-1	DURAN RUIZ, LUIS ANTONIO	INVERSION SUBVENCIONABLE:	330.517	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	301.638
		SUBVENCION:	50.000	SUBVENCION:	45.000
		Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)			
SI-99-0174-1	INSTITUTO TEC.ADMON.EMPRESAS EXTREMEÑAS	INVERSION SUBVENCIONABLE:	8.039.533	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	7.121.277
		SUBVENCION:	804.000	SUBVENCION:	712.000
		Orden 16-06-2000 (D.O.E. - -)			
SI-99-0251-1	CONSTRUCCIONES A.V.ROMERO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	118.500	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	112.700
		SUBVENCION:	455.000	SUBVENCION:	392.000

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
		Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)			
SI-99-0267-1	GONZALEZ DEL VIEJO, S..A	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	2.276.711	SUBVENCIONABLE:	1.957.759
		SUBVENCION:	455.000	SUBVENCION:	392.000
		Orden 19-07-2000 (D.O.E. - -)			
SI-99-0277-1	MOLINA GONZALEZ, AURORA	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	827.850	SUBVENCIONABLE:	757.000
		SUBVENCION:	83.000	SUBVENCION:	76.000
		Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)			
SI-99-0584-1	ARCOS CONSULTING DE ARQUITECTURA, S.L.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	10.668.197	SUBVENCIONABLE:	9.414.197
		SUBVENCION:	1.600.000	SUBVENCION:	1.883.000
		Orden 19-07-2000 (D.O.E. - -)			
SI-99-0913-1	MONTES ALCANTARA, JUAN JOSE	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	911.000	SUBVENCIONABLE:	741.000
		SUBVENCION:	91.000	SUBVENCION:	74.000

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006763-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre Metálica núm. 5042 (existente).
Final: Torre Metálica núm. 7 (proyectada).
Término municipal afectado: Huertas de Animas (Trujillo).
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms: 0,771.
Apoyos: Metálico.
Números total de apoyos de la línea: 7.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Circunvalación de Hertas de Animas.
Presupuesto en pesetas: 3.140.722.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-006763-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de febrero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de febrero de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del programa Sócrates de la Unión Europea.

Advertidos errores en texto de la Orden de 9 de febrero de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea, publicada en el D.O.E. N.º 21 de 20 de febrero, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1759:

Donde dice: D. Victoriano Guerrero Merino.

Debe decir: D. Victoriano Granero Merino.

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 770/2000, promovido por D. Miguel Angel Ferrero Garrote contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 770/2000, promovido por D. Miguel Angel Ferrero Garrote, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Enseñanza Secundaria. Matemáticas».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 41/2001, seguido a instancia de D.ª M.ª Jesús Caeiro Porras, sobre el acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 41/2001, promovido por D.ª María Jesús Caeiro Porras, sobre «Acto de publicación de la Lista de Espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Biología y Geología, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 768/2000, seguido a instancia de D. Miguel Angel Blanco Prieto, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 768/2000, promovido por D. Miguel Angel Blanco Prieto, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Enseñanza Secundaria. Organización y Mantenimiento de Vehículos».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 2/2001, emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 567/2000.

En el Recurso Contencioso-Administrativo número 567/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, interpuesto por D.ª Inmaculada Peña Jaramillo, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 8 de enero de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

R E S U E L V O

Ejecutar la Sentencia número 2/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 567/2000 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimar parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo promovido por la representación procesal de D.ª Inmaculada Peña Jaramillo contra la Resolución de 18 de agosto de 2000 de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, declarando la no conformidad a derecho de la mencionada Resolución en lo relativo a la puntuación que le corresponde por formación continua (Base 7.C.c), que es de 0,660 puntos, debiendo la Administración demandada asignarle dicha puntuación. Se desestiman el resto de alegaciones formuladas. No se hace imposición de costas por no concurrir méritos para ello».

Mérida, a 26 de febrero de 2001.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. n.º 152 de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 1408/2000, promovido por D. Rafael Cabrera Navarrete contra Resolución de la Consejería de Cultura recaída en el expediente sancionador n.º Es 1999/40, por infracción de la Ley 2/1999, de 29 de marzo reguladora del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 2 de enero de 2001, se hace pública la interposición del Recurso Conencioso-Administrativo n.º 1408/2000, promovido por D. Rafael Cabrera Navarrete, contra resolución de la Consejería de Cultura recaída en el expediente sancionador N.º Es 1999/40, por infracción de la ley 2/1999, de 29 de marzo reguladora del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Nitrógeno líquido para conservación de dosis seminales del C.E.N.S.Y.R.A. años 2001 a 2004». Expte.: 12-02-712C-629-0001-2001.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) N.º de expediente: 12-02-712C-629-0001-2001.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
b) Descripción del objeto: Adquisición Nitrógeno Líquido para conservación de dosis seminales del C.E.N.S.Y.R.A. años 2001 a 2004.
c) Lote: No existen lotes.
d) Lugar de ejecución: C.E.N.S.Y.R.A. Badajoz.
e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 152 de 30-12-00.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.000.000 ptas. (60.101,21 euros).

5.–ADJUDICACION:

a) Fecha: 21.02.01.
b) Contratista: Air Líquide España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 9.996.000 ptas. (60.077,17 euros).

Mérida, 26 de febrero de 2001.–El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Sistema de Cromatografía de permeación en gel», n.º expte.: 12-02-542A-623-0006-2001.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) N.º de expediente: 12-02-542A-623-0006-2001.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Sistema de Cromatografía de permeación en gel.
b) División por lotes: No existen lotes.
c) Lugar de Ejecución: Laboratorio Agroalimentario y Análisis de Residuos de Cáceres.
d) Plazo de Ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.000.000 ptas. (36.060,72 euros).

5.–GARANTIAS:

Provisional: No procede conforme a lo expuesto en el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Teléfono: 924-382657.
e) Telefax: 924-382935.
f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentacion de ofertas.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.–PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el D.O.E., si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.–APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Trascurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 28 de febrero de 2001.–El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Minicargadora con retroexcavadora y porta-palets», n.º expte.: 12-02-712C-623-0005-2001.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-02-712C-623-0005-2001.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Minicargadora con Retroexcavadora y Porta-palets.
b) División por lotes: No existen lotes.
c) Lugar de Ejecución: C.E.N.S.Y.R.A., Badajoz.
d) Plazo de Ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.600.000 ptas. (39.666,79 euros).

5.–GARANTIAS:

Provisional: No procede conforme a lo expuesto en el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Teléfono: 924-382657.
e) Telefax: 924-382935.
f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.–PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el D.O.E., si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, S/N, 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.–APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Trascurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratacion para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 28 de febrero de 2001.–El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 12 de enero de 2001, denegatoria de indemnización por sacrificio obligatorio de animales a favor de «Encinar Llano, S.A.».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 12 de enero de 2001 por la que se deniega indemnización por sacrificio obligatorio de animales a favor del «Encinar Llano, S.A.», que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 19 de febrero de 2001.–El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

RESOLUCION DENEGATORIA DE INDEMNIZACION

En relación con las Campañas de Saneamiento Ganadero realizadas por el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se ha comprobado:

PRIMERO: Que con fecha/s 16/05/2000, 23/05/2000 y 20/06/2000 se realizaron en su explotación de ganado vacuno llamada «Encinar Llano», con número de registro 022/BA/0312, situada en el término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz), las actuaciones correspondientes a las Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero reguladas por el Real Decreto 2611/1996 de 20 de diciembre (B.O.E. n.º 307) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre un total de 90 reses, resultando positiva/s a las pruebas de diagnóstico 7 animal/es.

SEGUNDO: Que los animales que se detallan a continuación resultaron positivos a las enfermedades que se indican y se marcaron y sacrificaron en las siguientes fechas:

Nº crotal	Raza	Sx	Enf	F. mar.	F. sac.
ESBA1650AR	CHAROLAIS	H	T	26/05/2000	22/06/2000
ESBA4056AQ	AVILEÑA	H	T	26/05/2000	22/06/2000
ESCC7648CK	CHAROLAIS	M	T	26/05/2000	22/06/2000
ES051002402397	RETINTA	M	T	23/06/2000	21/08/2000
ESBA3095AQ	CHAROLAIS	H	T	26/05/2000	22/06/2000
ESBA6004BC	RETINTA	H	T	26/05/2000	22/06/2000
ES091002402415	CHAROLAIS	M	T	26/05/2000	22/06/2000

TERCERO: Que los artículos 20, 25, 30 y 35 del Real Decreto 2611/1996 de 20 de diciembre, establece un plazo de 30 días desde la notificación oficial para el sacrificio de animales positivos en los programas de Erradicación de las enfermedades.

Que el artículo 17.2 g) del Decreto 2611/1996 de 20 de diciembre establece como causa de pérdida de indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos el sacrificio de animales positivos pasado el plazo de 30 días a partir de la notificación de la positividad.

Como en su caso se ha superado el plazo señalado para el sacrificio de animales positivos en las Campañas de Saneamiento Ganadero, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria,

RESUELVE denegar la indemnización por sacrificio obligatorio de los animales de su explotación que se indican en el punto segundo.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa,

cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida a 12 de enero de 2001.–El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No ha sido posible notificar a Víctor Manuel Marcos Ramos, con último domicilio conocido en C/ Trinidad, 4 de Toledo (Toledo) el/la providencia de incoación del expediente sancionador PMC-5/2001, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente por una supuesta infracción a la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura. Por tanto, la notificación debe practicarse mediante los anuncios determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Al apreciarse que la publicación del acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se hace constar que el interesado, por sí o mediante un representante acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente ubicadas en la séptima planta del Edificio de Servicios Múltiples (calle del General Primo de Rivera) de Cáceres, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, al objeto de practicar la notificación íntegra del acto mencionado (artículos 40, 61 y 76.1 de la citada Ley 30/1992).

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 27 de febrero de 2001.–El Instructor, ANTONIO T. CORTES RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Santibánez el Bajo.

Redactada la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el Término Municipal de Santibáñez el Bajo, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres, s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida a 1 de marzo de 2001.–El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUISADO.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Santa Cruz de Paniagua.

Redactada la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el Término Municipal de Santa Cruz de Paniagua, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente/Avenida de Portugal, s/n en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las

alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida a 1 de marzo de 2001.–El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUISADO.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Palomero.

Redactada la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el Término Municipal de Palomero, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Palomero, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida a 1 de marzo de 2001.–El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUISADO.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cerezo.

Redactada la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el Término Municipal de Cerezo, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cerezo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida a 1 de marzo de 2001.–El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUISADO.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.

El Decreto 91/1997, de 1 de julio (D.O.E. de 8 de julio de 1997), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo IV la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas, y en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto, se fija que a partir de la entrada en vigor del mismo, en el plazo de dos años, todo el personal de establecimientos y servicios plaguicidas que manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1998, de 30 de noviembre, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de aplicador y/o manipulador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo IV y disposición transitoria cuarta reflejado en el párrafo anterior, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 1 de marzo de 2001.–El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (MARZO DE 2001)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	MARZO 2001	DON BENITO	C.F.A. DON BENITO	Ctra. D. Benito-Miajadas km 2 06400 Don Benito	924/800170
2	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	MARZO 2001	DON BENITO	C.F.A. DON BENITO	Ctra. D. Benito-Miajadas km 2 06400 Don Benito	924/800170
3	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	MARZO 2001	DON BENITO	C.F.A. DON BENITO	Ctra. D. Benito-Miajadas km 2 06400 Don Benito	924/800170

A N E X O II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III

SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

ANUNCIO de 2 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de El Gordo.

Redactada la nueva Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de El Gordo, en vista de las alegaciones presentadas a la Propuesta de marzo de 2000, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 143/1996 de 1 de octubre, legislación aplicable a dicho expediente de Clasificación, según se dispone en la Disposición Transitoria del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de El Gordo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal S/N en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida a 2 de marzo de 2001.–El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUISADO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de enero de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «La Marichica». Promotor: Alberto Sierra Cantero, en Cabañas del Castillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Vivienda unifamiliar. Situación: Finca «La Marichica». Promotor: Alberto Sierra Cantero. Cabañas del Castillo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 18 de enero de 2001.–El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 25 de enero de 2001, sobre industria cárnica. Situación: Próxima a la autovía Madrid-Lisboa, P.K. 181. Polígono 12, parcelas 25 y 28. Promotor: Embutidos y jamones Dehesa de Deleitosa, S.L., en Deleitosa.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Industria cárnica. Situación: Próxima a la autovía Madrid-Lisboa, P.K. 181. Polígono 12, parcelas 25 y 28. Promotor: Embutidos y jamones Dehesa de Deleitosa, S.L. Deleitosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 25 de enero de 2001.–El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 29 de enero de 2001 sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª M.ª del Carmen Pérez Rodríguez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo núm. B-108/00 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badaioz a 29 de enero de 2001.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

A N E X O

Expte.: B-108/00.
Badajoz, a 26 de julio de 2000.

PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia de la instrucción del expediente de desahucio administrativo, se formula a D.ª María del Carmen Pérez Rodríguez, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Promoción Pública por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Badajoz calle Angel Pérez Alférez, núm. 24 del grupo de Viviendas Sociales, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con los núm. 6 del artículo 30 del Decreto 2960/1976 de 10 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2114/1968 de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

Expte.: B-108/00.

A N E X O

PROVIDENCIA DE INCOACION

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Badajoz calle Angel Pérez Alférez, núm. 24 del grupo de Viviendas Sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 77/1986 de 16 de diciembre y Real Decreto 949/1984 de 28 de marzo, acuerda la Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente contra D.ª M.ª del Carmen Pérez Rodríguez, designándose respectivamente Instructor y Secretario del mismo a D.ª Amalia Lavado Cruz y D.ª M.ª Lourdes Leo Bas, pudiendo ser ambas recusadas por alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Expediente de Desahucio que se inicia con la presente Providencia, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho expediente.

Mérida a 17 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, FELIX HERRERA FUENTES.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2001, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Dehesilla de Calamón (AR-17), parcela 51. Promotor: D. Justo Gómez Sánchez-Pajares, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apaltado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda unifamiliar aislada. Situación: Dehesilla de Calamón (AR-17), parcela 51. Promotor: D. Justo Gómez Sánchez-Pajares. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 5 de febrero de 2001.–El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2001, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Dehesilla de Calamón (AR-17), parcela 18. Promotor: D. Tomás Rodríguez Rodríguez, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbarústica y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda unifamiliar aislada. Situación: Dehesilla de Calamón (AR-17), parcela 18. Promotor: D. Tomás Rodríguez Rodríguez. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 5 de febrero de 2001.–El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2001, sobre fábrica de transformación de corcho. Situación: Parcelas 20, 21 y 22, paraje «Cuatro Morriones». Promotor: Inexcor Industria Corchera, S.L., en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Fábrica de transformación de corcho. Situación: Parcelas 20, 21 y 22, paraje «Cuatro Morriones». Promotor: Inexcor Industria Corchera, S.L. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 7 de febrero de 2001.–El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

ANUNCIO de 7 de febrero de 2001, sobre fábrica de transformación de corcho. Situación: Parcelas 203 y 204, paraje «El Marco». Promotor: Surodis, S.L., en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Fábrica de transformación de corcho. Situación: Parcelas 203 y 204, paraje «El Marco». Promotor: Surodis, S.L. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 7 de febrero de 2001.–El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

ANUNCIO de 9 de febrero de 2001, sobre fábrica de piensos. Situación: Parcela 82 del polígono 17. Promotor: D. Daniel de la Peña Huertas, en La Roca de la Sierra.

El Presidente de la Comisión de Urbamsmo y Ordenación del Territorio de Extremaduta de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durainte el Plazo de 20 días el siguiente asunto.

Fábrica de piensos. Situación: Parcela 82 del polígono 17. Promotor: D. Daniel de la Peña Huertas. La Roca de la Sierra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 9 de febrero de 2001.–El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de la consultoría y asistencia de la impartición de los cursos correspondientes al programa de cursos de preparación a examen de acceso al registro de instaladores de telecomunicación, con un total de 14 ediciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
c) Número de expediente: 04/03/2001.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Impartición de los cursos correspondientes al programa de cursos de preparación a examen de acceso al registro de instaladores de telecomunicación, con un total de 14 ediciones.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE N.º 3 de 09/01/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.500.000 ptas. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 06/02/2001.
b) Contratista: AFIMEC, S. Coop.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 14.656.925 ptas. (IVA Incluido).

Mérida, a 9 de febrero de 2001.–El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 8 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de nueva autovía autonómica entre Miajadas y Las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena).

1. Entidad ajudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: AT2001028.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del

Estudio Informativo de Nueva Autovía Autonómica entre Miajadas y Las Vegas Altas (Don Benito - Villanueva de la Serena).
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 43.000.000 ptas. (equivalentes a 258.435,20 euros al cambio de 166,386).

5. Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381329.
e) Telefax: 924-381700.
f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 30.04.01.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

* Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 del TR de la LCAP.

* Solvencia técnica o profesional: apartado a) y e) del art. 19 del TR de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30.04.01 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.º Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 09.05.01.
e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex./consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el DOE, BOE y prensa regional.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 08.03.01.

Mérida, 8 de marzo de 2001.–El Secretario General Técnico, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia.

1. Entidad ajudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: AT2001027.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 102.000.000 ptas. (equivalentes a 613.032,35 euros al cambio de 166,386).

5. Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381329.
e) Telefax: 924-381700.
f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 30.04.01.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

* Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 del TR de la LCAP.

* Solvencia técnica o profesional: apartado a) y e) del art. 19 del TR de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30.04.01 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.º Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 09.05.01.
e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex./consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el DOE, BOE y prensa regional.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 08.03.01.

Mérida, 8 de marzo de 2001.–El Secretario General Técnico, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 31 de enero de 2001, sobre notificación de expedente sancionador a D. Jesús Alvarez Espacio.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Jesús Alvarez Espacio.

Ultimo domicilio conocido: C/ Matadero 3. 06350 Higuera la Real.

Expediente n.º: 662/2000

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.6.

– R.D. 202/2000 de 11-2 (BOE 48) Art. 1.2.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 31 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Jesús Molina Manzano.

No habiendo sido posible practicar en el dornicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Jesús Molina Manzano.

Ultimo domicilio conocido: C/ Jarilla 13. Azuaga.

Expedienten: 469/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1 y 3.3.7.

– D. 17/1996 de 13-2 (DOE 22 de 22-2) art. 7, 8, 9 y 10.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 31 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Miguel López Ponce.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régirnen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Miguel López Ponce.

Ultimo domicilio conocido: Bda. Purisa Concepción 95. 41980 La Algaba.- Sevilla.

Expediente n.º: 695/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.6.

– R.D. 202/2000 DE 11-2 (BOE 48) Art. 1.2.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Emilio Jiménez Suárez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Emilio Jiménez Suárez.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ronda Poniente 7.- 10109 Casar de Miajadas. Cáceres.

Expediente n.º: 569/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1.
– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.
– R.D. 202/2000 de 11-2 (BOE 48 de 25-2) art. 1.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para raolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Alfonso Guerrero Guerrero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Alfonso Guerrero Guerrero.

Ultimo domicilio conocido: C/ Melilla 84. 06360 Fuente del Maestre.

Expediente n.º: 555/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consurnidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1.
– D. 17/1996 de 13-2 (DOE 22 de 22-2).

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Valentín Perea Perea.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Valentín Perea Perea.

Ultimo domicilio conocido: C/ Francisco Pizarro 14.–06226 Hinojosa del Duque.

Expediente n.º: 131/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1.

–Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.
– R.D. 2505/1983 de 4-8 (BOE 225 de 20-9) art. 3.a.

Sanción: Quince mil ptas (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel González Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admirustraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Manuel González Fernández.

Ultimo domicilio conocido: Av. de la Estación 42.– 1.º D.–06200 Almendralejo.

Expediente n.º: 570/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1.

– D. 17/1996 de 13-2 (DOE 22 de 22-2).

Sanción: quincemil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Fernando Navarros Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Fernando Navarros Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cristu Benditu P-2B.7.D 10005 Cáceres.

Expediente n.º: 533/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infiacciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.6.

– D. 17/1996 de 13-2 (DOE 22 de 22-2).

Sanción: Sobreseimiento.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a García Venero, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: García Venero, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Valverde de Leganés s/n.- 06006 Badajoz.

Expediente n.º: 378/2000.

Tipificacion de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1.
– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.3.
– R.D. 1712/1991 de 29-11 (BOE 4-12) Art. 1.1 y 2.1.a.

Sanción: quinientas mil ptas. (500.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Antonia Saavedra Ramos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Antonia Saavedra Ramos.

Ultimo domicilio conocido: C/ Onda de América, 1.–06412 Hernán Cortés.

Expediente n.º: 25/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6
– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1 y 3.3.7
– R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7) Art. 5.3.
– D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 8.
– R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE de 25-2) Art. 1 y 8.
– D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4) Art. 1 y 3.

Sanción: Treinta mil pesetas (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Diego Vargas Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente san-

cionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad can el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Diego Vargas Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/ Muñoz Grandes, s/n- Talayuela.

Expediente n.º :10.106/2000.

Normativa infringida:

– R.D. 2505/1983, de 4 de agosto (B.O.E. 20 de septiembre).

– Reglamento de manipuladores, art. 3.º).

– Orden de 24 de febrero de 1997. (D.O.E. de 1 de marzo), por el que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, artículo 5.º-I.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.

– R.D.1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E: 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial.

Organo instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 19 de febrero de 2001.–El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCIO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Ahmed Fillal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Ahmed Fillal.

Ultimo domicilio conocido: C/ Barriojito, 4.-06476 Palomas.

Expediente n.º: 629/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1 y 3.3.7

– D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 8, 9 y 10.

Sanción: Treinta mil pesetas (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Ramos Montaño.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Manuel Ramos Montaño.

Ultimo domicilio conocido: C/ Asilo San Pedro, 7.–06700 Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 472/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1, 3.3.2, 3.3.6 y 3.3.7
– R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7) Art. 5.
– D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 10.
– R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE de 25-2) Art. 1 y 8.

Sanción: Treinta mil pesetas (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro Saavedra Saavedra.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pedro Saavedra Saavedra.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Rafael Alberti, 55.- 06400 Don Benito.

Expediente n.º: 22/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.
– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1 y 3.3.7.
– R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7) Art. 5.3.
– D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 8.
– R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE de 25-2) Art. 1 y 8.
– D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4) Art. 1 y 3.

Sanción: Treinta mil pesetas (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Agustín Salazar Serrano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Agustín Salazar Serrano.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cantón, 9. 06920 Azuaga.

Expediente n.º: 423/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1 y 3.3.7.
– R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7) Art. 5.3.
– D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 8.
– D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4) Art. 1 y 3

Sanción: Quince mil pesetas (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Un mes, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Nou-Eddine El Rhozlane.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Nou-Eddine El Rhozlane.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Viña, 19. 21730 Almonte (Huelva).

Expediente n.º: 446/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.
– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1, 3.3.6 y 3.3.7.
– R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7) Art. 5.
– D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 9.

Sanción: Quince mil pesetas (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Salustiano González Bote.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Salustiano González Bote.

Ultimo domicilio conocido: C/ Navalmoral de la Mata, 12, 1.º A. 06800 Mérida.

Expediente n.º: 395/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.

– R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE de 25-2) Art. 1 y 8.

Sanción: Veinticinco mil pesetas (25.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: El Jefe del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Francisco Alonso González.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE

n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Alonso González.

Ultimo domicilio conocido: C/ Calvario, 27-29. 06800 Mérida.

Expediente n.º: 352/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1, 34.2 y 5.2 g).

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1. y 2.1.2.

– R.D. 381/1984, de 25-1 (BOE de 27-2) Art. 10.19, 10.20, 10.8, 10.16, 10.10, 11.1, 11.2 y 14.3

Sanción: Trescientas diez mil pesetas (310.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Francisco M.ª Calvo Domínguez

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco M.ª Calvo Domínguez.

Ultimo domicilio conocido: C/ Francisco Sepúlveda, 41. Zamora.

Expediente n.º: 23/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.

– R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE de 25-2) Art. 1 y 8.

Sanción: Veinticinco mil pesetas (25.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Purificación Silva Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Purificación Silva Vargas.

Ultimo domicilio conocido: Carretera de Medellín, Km, 2 - Cáceres.

Expediente N.º :10.158/99.

Normativa infrigida:

– Real Decreto 2505/1983 de 4 agosto. Reglamento de manipuladores art. 3. A).
– Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura art. 5.1.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art 34.1.

– Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infraciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) artículo, 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de Interposición Recurso de Alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 19 de febrero de 2001.–El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCIO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Rafael Torosio Silva.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Rafael Torosio Silva.

Ultimo domicilio conocido: C/ Goya, 10.1.º Miajadas.

Expediente N.º :10.154/99.

Normativa infrigida:

– Decreto 32/1995 de 4 de abril por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, art. 1, según dispone el art. 8 del Decreto 17/1996 de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.10.

– Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio por el que se regulan las infraciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) artículo, 3.3.6.

Sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 20 de febrero de 2001.–El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCIO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 22 de febrero de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 19 de enero de 2001, por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente CO-0017-96.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente se notifica la Resolución de fecha 19-1-2001, dictada por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente número CO-0017-96, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente número: CO-0017-96.
Empresa: S. Coop. Entorno Creativo Servicios de Publicidad.
Domicilio: C/ Berlín, N.º 11-2.º.
Municipio: 10005 Cáceres.

«Visto el expediente CO-00 17-96, seguido a instancias de la sociedad "Soc. Coop. Entorno Creativo Servicios de Publicidad" con objeto de obtener subvención para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales, en aplicación del Decreto 112/1996, de 16 de julio, teniendo en cuenta el inforrne emitido y los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.–Con fecha 15 de octubre de 1996 (C.A.D. Don Benito 10/10/1996, se solicitó subvención por la entidad referenciada al amparo del Decreto 112/1996 de 16 de julio, regulador del programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Anónimas Laborales, extendido en sus efec-

tos mediante Decreto 127/1998, de 3 de noviembre, por la incorporación de cinco socios trabajadores.

SEGUNDO.–Con fecha 3 de octubre de 1997 (C.A.D. Don Benito 29/09/1997), se recibe escrito de la entidad peticionaria por la que solicita la cancelación de los expedientes de subvención en trámite.

TERCERO.–Examinado el escrito reseñado en el antecedente de hecho anterior, por el órgano instructor y no acreditándose la identidad del firmante del mismo, y por tanto su legitimación para efectuar válidamente dicho acto, conforme el artículo 54 de la Ley 3/1987, de 2 de abril General de Cooperativas, en conexión con los artículos 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 48 del mismo texto legal, se le concede un término de diez días para subsanar dicha falta. El mencionado acto fue notificado a la peticionaria, según consta en el acuse de recibo formalizado por el servicio de Correos el 10 de febrero de 1999. La referida entidad no ha procedido a realizar actividad alguna.

CUARTO.–Paralizado el expediente por causa imputable al administrado conforme el antecedente de hecho anterior, se procedió por esta Administración a advertirle de caducidad.

QUINTO.–Habiéndose intentado la notificación de dicho acto administrativo sin haberse podido practicar, se produjo la misma por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido (Cáceres), el cual devolvió diligencia de exposición debidamente practicada de fecha 15 de septiembre de 2000, así como por medio de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 101 de 31 de agosto de 2000.

SEXTO.–Transcurrido el término de tres meses no ha aportado documentación alguna ni instado la continuación del procedimiento en forma alguna.

SEPTIMO.–En el presente procedimiento no figuran ni se han tenido en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las aducidas por el interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.–La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 8 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, prorrogado para el año 2000, mediante el Decreto 23/2000 de 8 de febrero.

SEGUNDO.–Se ha cumplido con el requisito previo y necesario del trámite de advertencia de caducidad en virtud de lo previsto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido el término legal sin actuación alguna por parte de la entidad interesada procede el archivo definitivo de las actuaciones.

En virtud de lo expuesto, se emite la siguiente:

RESOLUCION:

Declaro la caducidad del procedimiento en el expediente de referencia conforme el artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero acordando la conclusión del mismo y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndosele saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. La Consejera de Trabajo. Violeta E. Alejandre Ubeda. En Mérida a 19 de enero de 2001».

Así lo acuerdo y firmo en Mérida a veintidós de febrero de dos mil uno.–El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

Mérida, a 22 de febrero de 2001.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 28 de febrero de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 14 de febrero de 2001, por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en relación al expediente AT-0007-99 del interesado Cooperativa Extremeña de Maquinaria, S. Coop.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Resolución.
Expediente número: AT-0007-99.
Sociedad: Cooperativa Extremeña de Maquinaria, S. Coop.
C.I.F.: F-06302665.
Domicilio: Polígono Industrial Fuente del Maestre. C/ Luz, Nave 8.
Localidad: 06220 - Villafranca de los Barros.
Subvención: Para la asistencia Técnica a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

DICHA NOTIFICACION DICE LO SIGUIENTE:

«Vista la Propuesta de Resolución que formula el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el expediente referenciado, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.–Con fecha 27 agosto de 1999, la sociedad cooperativa –Cooperativa Extremeña de Maquinaria–, solicitó subvención para la contratación de un trabajador con la categoría profesional de técnico en administración de empresas para la prestación de asistencia técnica, acogida al amparo del Decreto 114/1996, de 26 de julio, modificado parcialmente mediante Decreto 127/1998, de 3 de noviembre. Esta solicitud motivó la apertura de expediente administrativo con referencia AT-0007-99.

Segundo.–Entre los actos de instrucción del expediente administrativo, destaca requerimiento de petición de documentos que se efectuó a la interesada, al domicilio de la misma que consta en el impreso de solicitud, "Polígono Industrial Fuente del Maestre, C/ Luz, Nave número 8 de Villafranca de los Barros", con fecha 17/07/2000, en el que se le requería a la misma la presentación de varios documentos exigidos por la norma reguladora de las ayudas para la completa instrucción del expediente, concediéndole un plazo de diez días, y haciendo la advertencia de que si no cumpliera con el mismo se le tendrá por desistida de su petición. La notificación del citado requerimiento no se practicó, devolviendo el Servicio de Correos el requerimiento con fecha 21/07/2000 alegando "caducidad por causa de domicilio cerrado".

Tercero.–Teniendo en cuenta los hechos puestos de manifiesto más arriba, con fecha 19 de septiembre de 2000 (registro de salida de la Consejería), se reintentó nuevamente notificar escrito de requerimiento de documentación a la interesada, en el domicilio antes indicado, concediéndole igualmente un plazo de diez días, y haciendo la advertencia de que si no cumpliera con el mismo se le tendrá por desistida de su petición. El citado requerimiento no se pudo notificar tampoco a la interesada porque fue devuelto por el Servicio de Correos consignando como causa la de "cerrado".

Por lo anterior, se ha cumplido el trámite de notificación mediante publicación del requerimiento en el D.O.E (publicación D.O.E número 138 de fecha 28 de noviembre de 2000), y mediante edicto expuesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (edicto expuesto en el tablón de anuncios durante el plazo establecido para dicho trámite según diligencia que formula el Sr. Secretario del citado Ayuntamiento).

Cuarto.–No consta que hasta la fecha la interesada haya cumplido con el requerimiento de fecha 17 de julio de 2000, reintentado el día 19 de septiembre de 2000, ni haya aportado ninguno de los documentos que en el mismo se exigían.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.–La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 10.1 del Decreto 114/1996 de 16 de julio modificado mediante Decreto 127/1998, de 3 de noviembre, prorrogado por Decreto 25/2000 de 8 de febrero.

Segundo.–En el presente expediente, y como queda relatado en el antecedente de hecho tercero, se ha cumplido con el trámite de notificación del requerimiento de documentación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercero.–La falta de presentación de los documentos indicados en los antecedentes de hecho, que vienen exigidos por la norma reguladora de las ayudas y son necesarios para la tramitación del procedimiento, suponen tener por desistida a la sociedad cooperativa interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto del Presidente 114/1996, de 16 de julio, que establece lo siguiente: "si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos señalados, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos jurídicos que procedan".

En términos similares se pronuncia el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1999 de 13 de enero.

En virtud de todo lo que antecede,

RESUELVO:

Dictar resolución por la cual se tenga por desistida de la petición a la interesada, y en consecuencia proceder al archivo del presente expediente administrativo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 14 de febrero 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo. Violeta E. Aleiandre beda».

Así lo acuerdo y firmo en Mérida, a veintiocho de febrero de dos mil uno.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 25 de octubre de 2000, sobre Estudio de Detalle del área de posterior desarrollo, APD-2, del Plan Parcial del SUP-I.3, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 25 de octubre de 2000, ha sido inicialmente aprobado el Estudio de Detalle del Area de Posterior Desarrollo, APD-2, del Plan Parcial del SUP-I.3, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactado por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento, teniendo como finalidad la ordenación de los terrenos, comprendidos en el ámbito del citado A.P.D., y que lindan: Al Noreste, con la calle F del Plan Parcial; al Sureste, con Ctra. de Valverde; y al Suroeste, con prolongación de Sinforiano Madroñero, continuando en un arco de curva hasta dicha carretera.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 25 de octubre de 2000.–El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000, sobre Estudio de Detalle y la Delimitación-División en nueve unidades de ejecución del Area de Planeamiento a Desarrollar núm. 21 (APD-21), del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de 20 de mayo de 1999, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y la Delimitación-División en nueve Unidades de Ejecución del Area de Planeamiento a Desarrollar núm. 21 (APD-21), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, en el Distrito VII, Barriada de La Estación, afectando a terrenos localizados en la margen derecha del río Guadiana, entre el puente viejo y el de la Autonomía, presentado por D. Manuel Torres Blázquez y redactado por los Arquitectos D.ª Carmen Grao Iranzo, D. Juan Antonio López Galíndez y D. Manuel Torres Blázquez.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 de febrero de 2000, interpretó como instrumento de desarrollo de

dicho APD, el de un plan especial de reforma interior, y que el documento, inicialmente aprobado, lo era, por su contenido, como tal plan especial.

En consecuencia, se procede a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado dicho plan especial y se formulen cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 14 de noviembre de 2000.–El Alcalde, P.D., Primer Teniente de Alcalde, ALEJANDRO RAMIREZ DEL MOLINO M.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

RESOLUCION de 22 de enero de 2000, sobre enajenación, mediante subasta pública y procedimiento abierto, del inmueble «Cine Avenida».

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2001, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación, mediante subasta pública y procedimiento abierto, del inmueble propiedad municipal denominado «Cine Avenida».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del R.D.Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Aministraciones Públicas, y art. 24 del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º) ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Ayuntamiento de Castuera (Badajoz).
b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.

2.º) OBJETO DE CONTRATO:

a) Enajenación mediante subasta pública del inmueble de propiedad municipal denominado «Cine Avenida» que se describe, y cuyas características, descripción y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Edificio situado en calle Doctor Fleming, n.º 20-E. Tiene quince metros de fachada y veintiséis y veintinueve metros de fondo, lo que hace una superficie de 393 metros cuadrados construidos. Está construido a base de una estructura de perfiles metálicos, con cerramiento de fábrica de ladrillos. La estructura de la cubierta es igualmente metálica, sobre la que va una chapa galvanizada de cubrición, llevando un falso techo aislante de fibra de vidrio. Todo el ancho de la fachada y con un fondo de cuatro metros está ocupado por un vestíbulo y parte destinada a bar con una superficie total de sesenta metros cuadrados y sobre el mismo, en la entreplanta, están ubicados aseos de señoras y caballeros, sala de máquinas, almacén y dos palcos.

El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera, al Tomo 891, Libro 164, Folio 181, Finca n.º 11822, inscripción 2.ª, y está libre de cargas y grávamenes, así como de ocupantes y arrendatarios.

b) Formalización del contrato: En la forma establecida en el Pliego de Condiciones.

3.º) TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.º) PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio del inmueble objeto de enajenación se cifra en la cantidad de diecisiete millones novecientas una mil novecientas veintinueve pesetas (17.901.929 pesetas).

5.º) GARANTIAS:

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.º) OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en la Secretaría General del Ayuntamiento de Castuera, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio

Domicilio: Plaza de España n.º 1. C.P. 06420 Castuera (Badajoz), Tfno: 924- 772301. Fax: 924-760563.

7.º) PRESENTACION DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 8.30 a las 14 horas en el Registro General de Entrada y Salida de Documentos de este Ayuntamiento, en la for-

ma y junto con la documentación especificada en el Pliego de Condiciones.

8.º) CALIFICACION DE DOCUMENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

La calificación de la documentación presentada (sobre A) y la apertura de las proposiciones (sobre B) tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 y 13 horas respectivamente.

9.º) GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen serán a cargo del adjudicatario.

Castuera, 22 de enero de 2001.–El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2000, sobre notificación del capítulo de jardinería del Proyecto de Urbanización de «La Cañada».

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente la Modificación del capítulo de jardinería del Proyecto de urbanización de «La Cañada», en las condiciones señaladas en el informe emitido por la Oficina de Parques y Jardines, sometiéndose el documento a información pública por plazo de un mes, durante los cuales podrán formularse al mismo cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del este Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, 19 de diciembre de 2000.–El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 24 de enero de 2001, sobre aprobación de Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 j de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 22 de enero de 2001, con esta misma fecha ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la semimanzana sita entre las calles Tenerías, Plaza de Sianí y Travesía de Tenerías.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 24 de enero de 2001.–El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil uno se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA.

a.–Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
b.–Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c.–Número de expediente: 216/00-PA.

2.–OBJETO DEL CONTRATO.

a.–Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Parcela, ubicada en la C/ "B" con vuelta a la C/ "E" del Polígono Industrial, de 2.500 m2 de superficie. Linda al frente, en línea de 33,33 m/l con calle denominada "B"; derecha, en línea de 75 m/l y fondo en línea de 33,33 m/l con resto de finca matriz, e izquierda, en línea de 75 m/l, C/ denominada "E"».

b.–Formalización del contrato.–En la forma establecida en la cláusula XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a.–Tramitación ordinaria.
b.–Procedimiento abierto.
c.–Subasta

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.–El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de sesenta y dos mil quinientas (62.500) pesetas.

5.–GARANTIAS.

a.–Provisional: 1.250 pesetas.
b.–Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.–La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.–PRESENTACION DE OFERTAS.–Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.–APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.–La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9.–GASTOS DE ANUNCIOS.–Los gastos de anucios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 11 de enero de 2001.–La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil uno se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA.

a.–Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
b.–Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c.–Número de expediente: 191/00-PA.

2.–OBJETO DEL CONTRATO.

a.–Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Parcela, ubicada en la C/ "B" con vuelta a la C/ "E" del Polígono Industrial, de 2.250 m2 de superficie. Linda al frente, en línea de 30 m/l con calle denominada "B"; derecha, en línea de 75 m/l y fondo en línea de 30 m/l con resto de finca matriz, e izquierda, en línea de 75 m/l, C/ denominada "D-1"».

b.–Formalización del contrato.–En la forma establecida en la cláusula XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a.–Tramitación ordinaria.
b.–Procedimiento abierto.
c.–Subasta

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.–El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (56.250) pesetas.

5.–GARANTIAS.

a.–Provisional: 1.125 pesetas.
b.–Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.–La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.–PRESENTACION DE OFERTAS.–Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.–APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.–La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9.–GASTOS DE ANUNCIOS.–Los gastos de anucios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 11 de enero de 2001.–La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil uno se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA.

a.–Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
b.–Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c.–Número de expediente: 022/00-PA.

2.–OBJETO DEL CONTRATO.

a.–Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

«D-1» del Polígono Industrial, de 1.500 m2 de superficie. «Linda al frente, en línea de 50 m/l con calle de situación; derecha, en línea de 30 m/l con WORD CANDY STAR LINE, S.L.; izquierda, en línea de 30 m/l, con resto de finca matriz; fondo 50 ml, con INMACON, S.L. y resto de finca matriz».

b.–Formalización del contrato.–En la forma establecida en la cláusula XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a.–Tramitación ordinaria.
b.–Procedimiento abierto.
c.–Subasta

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.–El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de treinta y siete mil quinientas (37.500) pesetas.

5.–GARANTIAS.

a.–Provisional: 750 pesetas.
b.–Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.–La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60

7.–PRESENTACION DE OFERTAS.–Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.–APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.–La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9.–GASTOS DE ANUNCIOS.–Los gastos de anucios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 11 de enero de 2001.–La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil uno se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA.

a.–Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
b.–Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c.–Número de expediente: 276/99-PA.

2.–OBJETO DEL CONTRATO.

a.–Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

«Parcela ubicada en la C/ "B" con vuelta a la C/ "E" del Polígono Industrial, de 1.792 m2 de superficie. Linda al frente, en línea de 56 m/l con calle denominada "B"; derecha, en línea de 32 m/l con calle denominada "E"; izquierda, en línea de 32 m/l , con GAS NAVALMORAL, S.L. y fondo, 56 ml con resto de finca matriz».

b.–Formalización del contrato.–En la forma establecida en la cláusula XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a.–Tramitación ordinaria.
b.–Procedimiento abierto.
c.–Subasta

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.–El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientas (44.800) pesetas.

5.–GARANTIAS.

a.–Provisional: 896 pesetas.
b.–Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.–La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.–PRESENTACION DE OFERTAS.–Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.–APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.–La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9.–GASTOS DE ANUNCIOS.–Los gastos de anucios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 11 de enero de 2001.–La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 7 de febrero de 2001, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2000, la Propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a instancia de don Benito Vázquez Garvín y hnos., sobre «creación de nuevos viarios sitos en c/ la Corona de Villanueva de la Vera», queda expuesta al público por plazo de «Un mes» a efectos de reclamaciones el expediente instruido en la Secretaría Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Villanueva de la Vera, 7 de febrero de 2001.–El Alcalde, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CALZADA.

FEDERACION EXTREMEÑA DE PESCA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2001, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

Según dispone el Artículo 21.º del Reglamento Electoral de esta Federación, se hace pública la convocatoria de elecciones a Miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Pesca el día 21 de febrero de 2001.

La documentación correspondiente al proceso electoral podrá consultarse en los siguientes lugares:

– Federación Extremeña de Pesca - C/. Chantre, 3.-Bajo - Plasencia.
– Delegación Provincial de Badajoz.- Trav. de Parejo, 9.4.º D -Mérida.
– Delegación Provincial de Cáceres - Rincón del Salvador, 5-Bajo-Plasencia.
– Dirección Gral. de Deportes - C/ Juan Pablo Forner, 4-2.ª Planta - Mérida.

La dirección postal es la siguiente: Apartado de Correos, 463.- Plasencia.

Plasencia, 6 de febrero de 2001.–El Presidente de la Federación, JUAN VICENTE ROMERO HERNANDEZ.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 38 5016 - Fax: 924 38 50 90).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.

Diario Oficial de EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

1. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar 1 (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

Diario Oficial de EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A. Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres **Franqueo Concertado 07/8**

PAPEL RECICLADO 100%